

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO

1 de abril de 2016
Teatinos 92 Piso 2 y 3, (56-2) 2636 3600
www.subdere.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2015	6
4. Desafíos para el año 2016	23
5. Anexos.....	34
Anexo 1: Identificación de la Institución	35
a) Definiciones Estratégicas	35
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	37
c) Principales Autoridades.....	37
Anexo 2: Recursos Humanos.....	38
Anexo 3: Recursos Financieros.....	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	71
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	77
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015	78
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	88
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.	89
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	96
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	98
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	99

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como seguridad ciudadana, orden público, seguridad interior, procesos de regionalización y descentralización del Estado, la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo; y servicios dependientes como el Servicio de Gobierno Interior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

En ese marco, durante el segundo año de la Presidenta Michelle Bachelet y en respuesta a los compromisos presidenciales, las actividades que destacan en la gestión de **ONEMI** durante el año 2015 se encuentra el fortalecimiento de su trabajo operativo, dando inicio al proceso de preparación para la implementación y certificación de la Norma ISO 22320 de Gestión de Emergencias, la que permitirá mejorar las capacidades y habilidades de ONEMI para la Gestión de Emergencias donde destacan un mejoramiento continuo en los procesos, la optimización de los recursos, respaldo ante otras instituciones y por tanto entrega de una imagen más confiable para la ciudadanía. Asimismo se trabajó en robustecer la Red Sismológica Nacional que permite al país prever y disminuir riesgos frente a tan continuadas catástrofes. De esta manera, la Red Nacional de Estaciones de Observación Sismológica ya cuenta con 109 estaciones que permiten medir magnitud, origen y ubicación del sismo entregando información crítica frente a una emergencia, y durante el año 2015 se finalizó la Red Nacional de Acelerógrafos contando con 297 acelerógrafos instalados, la cual tiene como objetivo medir la respuesta de los diferentes tipos de suelo ante el paso de ondas sísmicas.

En lo que concierne a seguridad y orden público, la Subsecretaría de Interior en 2015 inició el desarrollo del Plan Cuadrante 2.0 que compromete un acercamiento a la comunidad organizada y un proceso de reingeniería que permite mejorar la eficiencia y eficacia de una estrategia policial nacional. A su vez, se lanzó el Plan Nacional Contra el Narcotráfico que fortalece la detección, incautación e investigación del tráfico y Microtráfico de drogas. En esta línea, el Convenio para la prevención y persecución del tráfico de drogas con el Ministerio Público, Carabineros y la PDI, definió 114 barrios en todo el país e inició 251 investigaciones, 21 de las cuales –a enero de 2016- se encuentran en condena. Es así como el lanzamiento del Plan Microtráfico Cero dota a las policías con el equipamiento necesario y realiza la imperiosa capacitación de procesos judiciales.

En cuanto a gestión de migración, la labor del **Departamento de Extranjería y Migración** abarcó la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Migraciones, la constitución del Consejo de Política Migratoria comprometido en el Instructivo Presidencial N° 9 del año 2008, la constitución del Consejo Técnico de Política Migratoria y la actualización del Instructivo Presidencial N° 9 de 2008 mediante el Instructivo Presidencial N°5 de 2015.

En materia de seguridad pública, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** continuó desarrollando el Plan Nacional de Seguridad Pública “Seguridad Para Todos 2014-2018”. Durante el año 2015, enmarcado en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, se aceleró el ingreso de comunas que se estipulaban a plazos mayores, llegando a un total de 74 con el plan en funcionamiento. Asimismo durante el último año se constituyeron 70 Consejos Comunales en sus respectivos municipios para robustecer las competencias locales.

Una de las falencias más profundas en las políticas de prevención es la escasa y poco especializada oferta de atención para niños, niñas y adolescentes que han infringido la ley penal. Por ello, aumentó la oferta programática para la atención de este segmento de la población infanto-juvenil que entrega el Programa 24 Horas. En el 2015 la medida tuvo un alcance en 31 comunas, y en 2016 se espera que llegue a 36. Y para aquellos que ya han sido afectados se amplió el Servicio de Apoyo a Víctimas las 24 horas con una intervención especializada destinada a prestar primeros auxilios psicológicos y compañía a personas víctimas de delito, todos los días del año y en todo horario. Dicha atención se realiza en coordinación con el Ministerio Público.

Por su parte el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, en 2015 se enfatizó en el mejoramiento de la gestión, calidad y acceso de la oferta programática en prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol. Continuando con la materialización de los compromisos del Programa de Gobierno, se dio inicio al programa de prevención selectiva Actuar A Tiempo - Liceo Libre de Drogas, dirigido a estudiantes con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias. Se aplicó en 404 establecimientos del país, desarrollando estrategias de acompañamiento con cinco mil 878 niños, niñas y jóvenes en prevención selectiva, y 813 en prevención indicada. Del mismo modo, se distribuyó el material Descubriendo el Gran Tesoro, de prevención universal para estudiantes y sus familias, llegando así a más de 254 mil niños y niñas en las primeras etapas de formación, de 5 mil 356 establecimientos educacionales a lo largo del país.

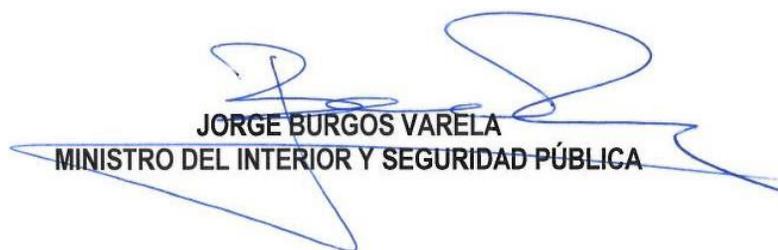
En lo que respecta al desarrollo de las regiones, la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, ha puesto énfasis en la implementación de la Agenda de Gobierno para la Descentralización, la cual constituye una propuesta integral que contempla: un nuevo diseño institucional, el fortalecimiento de la institucionalidad pública en los niveles subnacionales y un plan de implementación gradual y progresivo de mayores competencias y recursos de decisión regional. En este marco, en 2015 entraron en discusión legislativa la democratización de los gobiernos regionales mediante la elección directa de intendentes; el Proyecto de Ley de Transferencias de Competencias para fortalecer la administración regional y el Proyecto de Plantas Municipales para descentralizar la gestión de recursos humanos. Además, se elabora el Proyecto de Ley de Financiamiento Regional y de Responsabilidad Fiscal para enviar a trámite el primer semestre de 2016.

En materia Municipal se inició el trabajo de diálogo en mesas técnicas con los gremios de funcionarios y asociaciones de alcaldes(as), que luego de la firma del Protocolo de Acuerdo “Modernización al Sistema Municipal: Municipios para el Tercer Milenio”, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la

Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) -con apoyo de la Dirección de Presupuestos- a fines del año 2014, se constituye en marzo de 2015 el “Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal” (CTAM), cuyo objetivo es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en el proceso de Modernización del Sistema Municipal en Chile.

Por otro lado, en 2015 se creó el Fondo de Convergencia, el cual tiene por objeto hacer frente a las inequidades territoriales, este fondo aporta recursos el financiamiento de los Planes Especiales de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados. El alcance de los PEDZE considera las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes, mientras que para el Programa de Zonas Rezagadas se incorporó al territorio del Valle de Itata y la Provincia de Ranco. Además, se efectuó y diseñó el proceso de consulta indígena en la Isla de Pascua; se firmó el Plan Especial de Inversión Calama y para el Plan de Reconstrucción de Atacama hay 26 proyectos en ejecución.

En lo que respecta al fortalecimiento territorial, **el Servicio de Gobierno Interior** puso énfasis en áreas de trabajo relacionadas con sus objetivos estratégicos, dando respuesta a requerimientos que la contingencia territorial exigió, debiendo enfrentar tres grandes emergencias a nivel nacional el aluvión en la región de Atacama ocurrido el 25 de Marzo, el terremoto del 16 de Septiembre en la Región de Coquimbo y la erupción del Calbuco ocurrida el 22 de abril, en la región de Los Lagos. Se adicionan a estas catástrofes algunas de efectos más localizados tales como los incendios forestales de la zona sur y el aluvión ocurrido en Tocopilla. Los eventos señalados, pusieron nuevamente a prueba la gestión del Gobierno en el territorio. En este contexto los Intendentes asumieron la coordinación de la emergencia y las Gobernaciones participaron y apoyaron en la gestión territorial cercana a los habitantes afectados. Por otra parte, las distintas amenazas en ámbito económico, social y natural ponen de manifiesto la vulnerabilidad de las personas y el territorio provincial. Ante la falta de una visión integral para mitigar el riesgo y las posibles consecuencias de estas amenazas, durante el año 2015 se implementa el Programa Mitigación de Riesgos cuyo objetivo es disminuir la vulnerabilidad de las personas ante amenazas sociales, económicas y naturales, a través de una gestión integrada del territorio.



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tiene como misión “Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.”

Los Objetivos Estratégicos, vigentes el año 2015, son los siguientes:

- Objetivo 1: Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
- Objetivo 2: Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
- Objetivo 3: Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Los clientes de esta Subsecretaría son: Gobiernos Regionales, Municipalidades, Servicios Públicos, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales, Asociaciones de Municipalidades, Asociación de Consejeros Regionales y la Federación Nacional de Funcionarios de Gobiernos Regionales.

Nuestra Subsecretaría cuenta con 311 funcionarios en su dotación y 246 personas contratadas fuera de la dotación, todos a honorarios. Su presupuesto alcanzó en el año 2015 a M\$ 788.528.268 y la ejecución logró el 97.7%.

Los compromisos establecidos para los instrumentos Convenio de Desempeño Colectivo y Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2015 fueron cumplidos en 100% y 90% respectivamente. Junto a lo anterior, se debe destacar que respecto del Sistema de Gestión de la Calidad, nuestro servicio ha mantenido su certificación y se ha ampliado a nuevos procesos para avanzar hacia la conformación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que incorpora también a los sistemas de Gestión del Riesgo y Seguridad de la Información.

Durante el año 2015 se avanzó sostenidamente en impulsar el proceso de descentralización, mediante la presentación de proyectos de ley que tienen por objeto la democratización de los Gobiernos Regionales a través de la elección directa de la autoridad regional, dotarlos de mayores competencias y de mayores recursos para abordar el desarrollo social, cultural y económico del territorio regional. Es así como, durante el primer semestre del año 2015, se comenzó la tramitación de la indicación sustitutiva al proyecto sobre fortalecimiento de la regionalización que otorga nuevas competencias a los gobiernos regionales y de la reforma constitucional que permite la elección directa del órgano ejecutivo del Gobierno Regional.

Con igual propósito, se comenzó un proceso de fortalecimiento y desarrollo de experiencias pilotos en los Gobiernos Regionales con el objeto de preparar la institución para el proceso de transferencia de competencias, una vez que se apruebe el proyecto de ley que se encuentra actualmente en el Congreso. En coordinación con el Ministerio de Economía, CORFO y SERCOTEC, se diseñó y se definió una agenda y un modelo implementación del proceso de pilotaje en materia de fomento de las actividades productivas.

En el ámbito municipal y como resultado de la implementación del Protocolo de Acuerdo “Modernización al Sistema Municipal: Municipios para el Tercer Milenio”, firmado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH), se constituyó el Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal cuyo principal objetivo es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en el proceso de Modernización del Sistema Municipal en Chile, en las áreas de Capital Humano, Modelos de Gestión e Innovación Municipal, Gestión Financiera, Responsabilidad Fiscal Municipal y Participación.

En este marco surgió el Proyecto de ley que modifica las plantas municipales, con ello se reconoce y aborda uno de los anhelos históricos del sector, pues desde el año 1994 que no se han realizado modificaciones de esta naturaleza.

En otro ámbito, debido a las diversas inclemencias de la naturaleza acontecidas durante el año 2015, esta Subsecretaría destinó recursos para enfrentar las emergencias producidas por el aluvión de la Región de Atacama, el incendio en La Araucanía, la erupción del volcán Calbuco y el terremoto en la Región de Coquimbo, asignando para ello un total de 11 mil 8 millones de pesos. Además, en el caso de Atacama, se diseñó, un Plan de Reconstrucción, que fue anunciado en noviembre 2015 y que se compone de 96 iniciativas, de las cuales 26 se encuentran en ejecución, a diciembre de 2015.

En el mes de junio, se realizó la Expo Regiones en que se exhibieron los proyectos más relevantes que se han priorizado en conectividad vial, digital, portuaria y aeroportuaria, infraestructura

educacional, deportiva, parques y restauración patrimonial, entre otras áreas. Las iniciativas suman inversiones por más de 15 mil millones de dólares, y se concretarán en los próximos años.

Durante el 2015, también, se creó el Fondo de Convergencia, cuyo propósito es abordar la inequidad territorial, y a través del cual se aporta recursos al financiamiento de los Planes Especiales de Zonas Extremas (PEDZE) y el Programa de Territorios Rezagados. El alcance de los PEDZE considera las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes, mientras que para el Programa de Zonas Rezagadas se incorporó al territorio del Valle de Itata y la Provincia de Ranco.

Finalmente, el año 2015 se implementó el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, que entregó un total de 203 becas para estudios en carreras técnicas, carreras profesionales, diplomados y postítulos, por un monto total de mil 807 millones de pesos.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

1. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Programa de gobierno estableció un nuevo impulso al proceso de descentralización en nuestro país. Entre las medidas propuestas, destaca la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, proyecto de reforma constitucional que fue presentado al Congreso con fecha 5 de enero de 2015 y que se encuentra en primer trámite Constitucional y fue aprobado en general por la Sala del H. Senado.

También, se ingresó con fecha 27 de Enero de 2015, Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, profundizando la regionalización del país.

Asimismo, se encuentra en funcionamiento el comité interministerial, instancia conformada por los Ministerios de Hacienda, del Interior y Seguridad Pública y Secretaría General de la Presidencia. La secretaría ejecutiva se radicó en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, creándose dos comités para la coordinación institucional de cara a la tramitación de los proyectos que forman parte de la agenda de descentralización.

En este marco, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se encuentra implementando tres experiencias pilotos en materia de Descentralización, en forma paralela a la tramitación de los proyectos de ley anteriormente enunciados, en los ámbitos de fomento productivo - en tres regiones- áreas metropolitanas – en tres regiones- y Participación Ciudadana - en seis regiones-.

El 20 de agosto de 2015 y con relación a los compromisos establecidos en el marco de la creación de comunas, se firma el proyecto de Ley que crea la Región de Ñuble, el cual se encuentra en el primer trámite en la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización del Senado. En el mes de enero de 2016, el proyecto fue aprobado en general en la mencionada Comisión. En este mismo contexto se desarrollaron y finalizaron los estudios de factibilidad de los territorios de Placilla de Peñuelas en la Región de Valparaíso y de Barrio Norte (Andalíen) en la Región de Biobío, todos ellos compromisos presidenciales.

Con relación al compromiso presidencial sobre impulsar el desarrollo económico regional, se avanzó en la propuesta de Contrato Región en el marco de la reforma de descentralización. A través de esta iniciativa se propondrá el establecimiento de un modelo para promover inversiones regionales, a partir de acuerdos vinculantes multinivel público-privados.

Se implementó el Fondo de Convergencia que contempla planes de desarrollo en aquellos territorios identificados como rezagados desde el punto de vista social y económico respecto al promedio país y el financiamiento de los Planes Especiales de Zonas Extremas (PEDZE).

En el ámbito municipal, durante el año 2015, entró en funcionamiento el Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal, cuyo propósito es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en las siguientes áreas: responsabilidad fiscal municipal, servicios municipales garantizados, capital humano, finanzas municipales y participación ciudadana. En este marco, se elabora el proyecto de ley que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo” que ingresa al Congreso Nacional, el 20 de mayo de 2015.

Se realizaron dos convocatorias para el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, administrado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional. El fondo entregó un total de 203 becas para estudios en carreras técnicas, carreras profesionales, diplomados y Postítulos. El total de beneficios económicos entregados a los funcionarios municipales fue de mil 806 millones de pesos, los que se distribuyen, según tipo de estudio, en un periodo de hasta cinco años para el caso de las carreras profesionales.

En atención al compromiso presidencial respecto al establecimiento de un programa masivo de esterilización para mascotas y de educar a la ciudadanía en la tenencia responsable de animales de compañía, en el 2015 se inició la ejecución del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), que tiene por objetivo abordar la tenencia responsable de mascotas y, con ello, abordar las problemáticas de control de población y bienestar animal, mediante la entrega, desde los municipios, de servicios veterinarios gratuitos. Se logró la cobertura de 213 municipios, que consideran las 15 regiones del país y la ejecución de 105.953 esterilizaciones gratuitas de gatos y perros. En términos sanitarios, desde agosto de 2015 se encuentra en vigencia el Reglamento para el Control Reproductivo de Animales de Compañía. Adicionalmente, se diseñó e implementó una campaña comunicacional de cobertura nacional para radio y televisión que releva y educa aspectos básicos de tenencia responsable y sus efectos.

En el marco del compromiso relacionado con “Estudiar compensaciones, con cargo al presupuesto nacional, por las exenciones de diversos tributos de beneficio municipal, por ejemplo, por exención del pago de los derechos de aseo, del pago de contribuciones, o por la construcción de viviendas sociales, materias que gravan en mayor medida a los municipios más pobres del país”, se transfirieron a las municipalidades 41 mil 509 millones de pesos como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.

Finalmente, cabe señalar que en relación al compromiso presidencial de mayo de 2014, se publica el 10 de enero de 2015, la Ley N°20.806 que fija un aporte extraordinario para el Fondo Común Municipal de doce mil millones de pesos.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En relación con el “Diseño y tramitación de proyectos de Ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades”, se puede señalar que el proyecto de reforma constitucional que permite la elección directa del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ingresó al Congreso el 5 de enero de 2015. Actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno, Regionalización y Descentralización del Senado, siendo aprobado en particular el pasado 20 de enero de 2016. Los contenidos son los siguientes: la elección de un Gobernador Regional como Presidente y Órgano ejecutivo del Gobierno Regional; Este será electo en votación directa por mayoría simple y podrá ser reelecto por una sola vez; el representante del Presidente de la República en el territorio será el secretario regional presidencial, quien tendrá asiento en la capital regional y su función estará centrada en la coordinación y supervigilancia de los servicios públicos nacionales en la región; Se establece que las competencias que sean transferidas a los gobiernos regionales y municipalidades, deberán identificar claramente su financiamiento.

Con el propósito de entregar más competencias al Gobierno Regional, el 28 de enero de 2015, se ingresó a trámite un proyecto de indicación sustitutiva al proyecto sobre fortalecimiento de la regionalización, que se encontraba en segundo trámite en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, siendo aprobado el pasado 24 de noviembre de 2015. Actualmente se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Entre las ideas matrices del proyecto de transferencia de competencias se destacan: establece sistema de transferencia de competencias administrativas desde el nivel central al gobierno regional, en materia de planificación regional, administración de fondos, territorios rezagados, coordinación región municipios, participación ciudadana; Modifica la estructura administrativa de los gobiernos regionales, creando tres nuevas divisiones: Fomento Productivo e Industria; Desarrollo Social y Humano; e Infraestructura y Transporte. En este ámbito, y a modo de fortalecer capacidades, se inició una experiencia piloto en las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos. Se establece la selección vía alta dirección pública de los Jefes de División; Crea el cargo de Administrador Regional; Establece la obligatoriedad del Plan Regional de Ordenamiento Territorial y transfiere la elaboración de la zonificación del uso del borde costero a los gobiernos regionales; Crea los Consejos de la sociedad civil y el Comité de Innovación como órganos del Gobierno Regional; establece gobiernos metropolitanos en las áreas conurbadas de más de 250 mil habitantes; Regula la obligatoriedad de los convenios de programación de inversión. En aquellos casos y donde sea necesario, el Gobernador Regional y los alcaldes de las comunas involucradas podrán abordar y solucionar problemas comunes, tales como los de movilidad urbana o transporte público y la disposición final de la basura domiciliaria, entre otras materias.

En el ámbito municipal y como resultado del proceso de diálogo en mesas técnicas con los gremios de funcionarios y asociaciones de alcaldes(as) - formalizado en el Protocolo de Acuerdo “Modernización al Sistema Municipal: Municipios para el Tercer Milenio”, firmado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH)- se constituyó, con apoyo de la Dirección de Presupuestos, en marzo de 2015 el “Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal” (CTAM), cuyo objetivo es estudiar y proponer un conjunto de iniciativas que permitan avanzar en el proceso de Modernización del Sistema Municipal en Chile.

En este marco surge el Proyecto de Ley que modifica las plantas municipales, iniciativa que se encuentra en segundo trámite en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara y despachada a la Comisión de Hacienda. Este proyecto contempla principalmente, los siguientes aspectos: Modifica las plantas de funcionarios de los municipios por primera vez en más de veinte años; Descentraliza esta facultad, que hoy es exclusiva del Presidente de la República, dejándola en manos del alcalde, con el debido respaldo del Concejo Municipal; Consagra un incremento de grados focalizado en los trabajadores de menor grado dentro del escalafón municipal; Concede por primera vez una asignación profesional, lo que permite avanzar en la homologación de los funcionarios municipales respecto de los trabajadores de la administración central, medida que va a beneficiar a 8.700 profesionales; Permite el paso de funcionarios a contrata a planta y de funcionarios que están bajo el régimen de honorarios a contrata; el Fisco concurre con aporte al financiamiento del incremento de grados y asignaciones así como el bono especial. Para el año 2016 el aporte asciende a 32 mil millones de pesos y el año 2017 asciende 36 mil millones. Junto a lo anterior, a partir del año 2018 y de manera permanente, el fisco cuadruplicará el aporte fiscal al Fondo Común Municipal, transformando el aporte del año 2017 en permanente.

Se publica en el Diario Oficial el 10 de enero de 2015, la Ley 20.806 para un aporte extraordinario al FCM de 12 mil millones de pesos.

En cuanto al “Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales”, se coordinó el Comité Interministerial (Secretaría Ejecutiva) para la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Rural, documento terminado para ser presentado a la Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio para su revisión y presentación a la Presidenta de la República.

En materia de extensión, estudios y vinculación de la Agenda de Gobierno para la Descentralización, durante el año 2015 se desarrollaron las siguientes acciones: Programa Universidades y Gobiernos Regionales: “Universidades y Gobiernos Regionales: Desarrollo social, cultural y vinculación con el medio”, “Estudio de Tesis de Pre y Post Grado de Interés para el Desarrollo Regional”, y “Fortalecimiento del Rol de las Universidades Regionales en la Economía Territorial”; Experiencia internacional comparada: En elaboración se encuentran estudios en los temas de Representación Política Regional, Descentralización y Sistemas Políticos; Modelos de administración-planificación suprarregional, y Modelos de Economías Mixtas a Nivel Subnacional.

En relación con ampliar el Programa de Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), durante el 2015 se seleccionaron las conurbaciones de La Serena-Coquimbo y Puerto Montt-Puerto Varas. Se comenzó la implementación de los planes en el primer trimestre del año con financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del gobierno de Chile por un monto de USM\$1.000 y M\$ 560.000, respectivamente. Recursos destinados al financiamiento de estudios bases, consultorías, encuestas de opinión pública, asesoría experta y diseño de iniciativas para ser implementadas en áreas metropolitanas.

Se realizó en el mes de abril el Taller de Capacitación de la metodología de Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles “ICES” que contó con la participación de profesionales de los GORE de Coquimbo y Los Lagos, además de los municipios de La Serena, Coquimbo, Puerto Montt y Puerto Varas, donde se repasaron los principales conceptos de la metodología.

Respecto de la “Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios”, a nivel regional, durante el 2015, se formuló un nuevo Sistema de Evaluación de la Gestión de los Gobiernos Regionales, con el fin de objetivar las capacidades de soporte operacional que tienen los Gobiernos Regionales para el proceso de transferencia de competencias. Paralelamente, se implementaron 22 iniciativas o líneas de acción de fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales, por un monto total de mil 92 millones de pesos, los que se distribuyen en las regiones Metropolitana, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, La Araucanía, Biobío, Maule, O’Higgins, Valparaíso, Coquimbo, Atacama, y Arica y Parinacota.

En el marco del proceso de descentralización y de las funciones que deberán desarrollar los Gobiernos Regionales en materia de participación ciudadana, el 2015, se sentaron los cimientos para el establecimiento de políticas regionales de participación ciudadana. De esta manera, mediante una consulta a la Contraloría General de la República, se estableció que los Gobiernos Regionales se encuentran facultados para dictar reglamentos regionales sobre participación. Asimismo, durante este año, se realizó la selección para que las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Bío-Bío y La Araucanía puedan realizar propuestas de política y norma de participación ciudadana, promoviendo como principal mecanismo los Consejos de la Sociedad Civil. Los marcos metodológicos e indicadores sobre composición, competencias y pertinencia de los COSOC, serán decididos por cada región, en las 4 regiones del país señaladas.

Durante el año 2015, también se elaboró la propuesta de un estudio cuyo objetivo es colaborar con la identificación y sistematización de actores sociales.

En este mismo año se entregó una propuesta que cuenta con una definición de contrato región, experiencia internacional comparada, contextualización a la realidad nacional y determinación de elementos coadyuvantes para mejorar la eficiencia y efectividad de los contratos región en relación con el financiamiento regional, la coordinación intersectorial y el fortalecimiento de capacidades, entre otros.

En materia de desarrollo productivo, se comenzó a impartir el Diplomado en Innovación y Territorio, el cual se encuentra actualmente en ejecución, con 90 participantes activos de 14 regiones del país. Asimismo, se culminó el convenio INAPI con formación de 140 gestores tecnológicos; Se realizó capacitación a profesionales de las regiones para el uso de la Plataforma de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva que da soporte a los GORES en la conducción de sus estrategias y políticas de innovación regional, aportando información sobre avances mundiales científico-tecnológicos aplicables a sus planes y/o proyectos.

En este tema, también se desarrolló un seminario internacional de finalización del diálogo de cooperación Unión Europea – Chile – Perú, exponiendo los resultados obtenidos, así como las experiencias exitosas en materia de innovación para la competitividad y descentralización del fomento y la innovación.

En el marco del Protocolo de Acuerdo, “Modernización al Sistema Municipal, Municipios para el Tercer Milenio”, firmado el 14 de noviembre de 2014, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Asociación Chilena de Municipalidades y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales - con apoyo de la Dirección de Presupuestos, la SUBDERE coordinó la constitución del “Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal”, compuesto por representantes de: la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales (ASEMUCH), la Unión de Funcionarios Municipales de Chile (UFEMUCH), la Comisión Nacional de Concejales (ACHM), el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro de Estudios Públicos (CEP).

Los avances alcanzados por el Consejo y la SUBDERE son: La Contratación del "Estudio de Identificación de los Estándares Básicos de Calidad de Servicios Municipales Garantizados", en ejecución por parte del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica de Chile; La contratación del Estudio para la propuesta de un “Sistema Nacional de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales”, que institucionalice los sistemas de calidad municipal, considerando la actualización de los modelos de Gestión de Calidad y Estándares de Servicios Municipales (SEMUG), un sistema de incentivos y una entidad evaluadora externa que permita medir el cumplimiento y mejora de la calidad de los servicios municipales, y la contratación del Estudio “Revisión OCDE del Gobierno Multinivel para Chile: Modernización del Sistema Municipal”.

Adicionalmente y fruto del acuerdo alcanzado se presenta al Congreso Nacional, el Proyecto de ley que modifica las plantas municipales, mencionado anteriormente.

Por otra parte, la Academia de Capacitación Municipal y Regional, capacitó en sus distintas líneas de acción, a un total de 9.400 funcionarios. Específicamente, 1.103 funcionarios cursaron 40 diplomados, entre los cuales se destacan un diplomado en descentralización y desarrollo regional, dirigido a funcionarios de los gobiernos regionales y otro en economía social y cooperativa, orientado a funcionarios municipales. Por otra parte 183 funcionarios cursaron 10 diplomas del sistema de

certificación de competencias laborales, que está implementado la Academia en conjunto con Chile Valora. A esto se suman 4.532 funcionarios capacitados en cursos impartidos por la Academia en alianza con otras reparticiones públicas, entre las que destaca la alianza con la ONEMI, institución con la que se viene trabajando conjuntamente, capacitando a funcionarios municipales en gestión integral de riesgos. Finalmente se capacitaron 3.582 funcionarios en un total de 71 cursos especiales realizados en su mayoría en municipios con alcalde indígena y en municipios de zonas aisladas de las regiones de Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes, cursos de alto impacto cuya característica principal es que las instituciones capacitadoras realizan las actividades formativas en las propias municipalidades.

Durante 2015, se realizaron dos convocatorias de concurso al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, administrado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional. El fondo entregó un total de 203 becas para estudios en carreras técnicas, carreras profesionales, diplomados y postítulos.

El total de beneficios económicos entregados a los funcionarios municipales que fueron becados asciende a 1 mil 807 millones., los que se distribuyen, según tipo de estudio, en un periodo de hasta cinco años para el caso de las carreras profesionales. El 20 de marzo de 2015, la CGR tomó razón del DS 1933 de 4 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento del mencionado fondo.

En relación con el mejoramiento de la calidad de los servicios municipales, se transfirieron 1.327 millones de pesos a 59 municipios para el mejoramiento de la atención de usuarios en los procesos de apoyo y prestación de servicios municipales de alta demanda en áreas tales como: Obras Municipales, Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, OMIL, Patentes Municipales, Oficinas de Información y DIDECO. Se destacan en esta materia iniciativas tendientes a levantar y optimizar procesos de atención y gestión de usuarios, generar diseños organizacionales y descripción de cargos de los servicios municipales, aplicar metodologías para caracterizar a sus usuarios y conocer sus requerimientos, proveer equipamiento y aplicaciones para mejorar la atención de público en las oficinas para atención de público, tales como, tótem informativos, dispensadores digitales de atención, mobiliario de salas de espera, aplicaciones para el seguimiento de las solicitudes y reclamos de los usuarios, entre otros.

En este sentido y sumado al Instructivo Presidencial sobre la Ley de Participación Ciudadana, durante el año 2015 la SUBDERE se hizo cargo del seguimiento de la constitución y desarrollo de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC), donde pudo constatarse que 227 municipios del país (65 por ciento) cuenta con esta instancia en ejercicio. En este mismo marco, se elaboró la página <http://participacionciudadana.subdere.gov.cl> como una forma de facilitar a la ciudadanía el acceso a Información relevante. En cuanto a formación de funcionarios municipales en la materia, se desarrolló un Módulo de Participación Ciudadana en diplomados y cursos dictados por la Academia de Capacitación Municipal. Asimismo, en el marco del convenio 2015- 2016 suscrito entre el Consejo para la Transparencia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se dictó el módulo de Participación Ciudadana, en las jornadas de Capacitación del Modelo de

Gestión en Transparencia Municipal. Entre ambas iniciativas se logró capacitar a un total de 1.386 funcionarios municipales.

Con una inversión de 234 millones de pesos, se apoyó la ejecución de 13 proyectos de fortalecimiento de la gestión de asociaciones municipales a través del Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales (PFAM), teniendo como resultado iniciativas en torno al desarrollo turístico en comunas rurales, reducción de riesgos y desastres, inclusión de la población migrante, articulación de redes y diseño de instrumentos para la educación y desarrollo sustentable, diseño de un sistema de información geográfico intercomunal y un estudio para la georreferenciación de datos espaciales con parámetros locales. Durante el 2015 se apoyó a la formulación de PLADECOS en forma asociativa en seis municipalidades de la Región de O'Higgins.

Por otra parte, se dio inicio al Programa de Asociativismo Municipal para el Desarrollo Territorial (DET), con énfasis en territorios rurales y alta concentración de población indígena.

Por otra parte, el Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM) destinó 1 mil 795 millones de pesos al financiamiento de los gastos de operación de su Plataforma Tecnológica (Data Center), Sistema Agregado de Información, y Asistencias Técnicas para la Plataforma Financiera-Contable, en los más de 100 municipios que utilizan las aplicaciones adquiridas para la gestión financiera, contable y presupuestaria.

En relación con el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), se completa el desarrollo de una nueva salida de información municipal, con estética diferente y otras funciones, de acceso público a través de www.sinim.gov.cl o datos.sinim.gov.cl, que cuenta con información desde el año 2001 al 2014 para las áreas de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Educación, Salud, Social y Comunitaria, Desarrollo y Gestión Territorial, Caracterización Comunal, Género y Cementerio (de diversas fuentes como municipios, Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, entre otros).

Por medio de la Plataforma de Servicios Municipales (www.sem.gob.cl), implementada por la Unidad de Gobierno Electrónico Local (UGEL), se realizaron más de 192 mil 556 transacciones a través de 200 municipalidades que operan vía internet la venta de permisos de circulación, patentes municipales y derechos de aseo, recaudando más de 19 mil 744 millones de pesos. Durante el año 2015, se ampliaron las funcionalidades de la plataforma, generando un módulo de cobro de multas de Tag, la firma de convenios electrónicos. Además, se apoyó al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), en el levantamiento de requerimientos y desarrollo de las aplicaciones requeridas para que este programa permita a las municipalidades gestionar, registrar y disponer la información y datos relacionados en una plataforma web en modo Cloud (en la nube), logrando así agilizar y materializar la disponibilidad de la información.

En cuanto al "Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio", en materia de inversión, el presupuesto 2015 para los Gobiernos Regionales registró un aumento real de un 7,9%, lo que representa un incremento de 69.941

millones de pesos, respecto al presupuesto del año anterior. Junto con ello, aumentaron los recursos en los presupuestos iniciales de los gobiernos regionales, incrementándose desde 801 mil millones de pesos a 883 mil millones de pesos, es decir un crecimiento real del 12 por ciento. Esto permitió agilizar los procesos de ejecución presupuestaria, puesto que se dispone inmediatamente de los recursos para identificar las iniciativas de inversión, reduciendo los tiempos administrativos. Por otra parte, cabe señalar que la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales al 31 de diciembre, alcanzó a un 98,9 por ciento.

Un logro importante en materia de financiamiento subnacional, fue la creación del Programa de Convergencia, que permitió concurrir con recursos extraordinarios para el financiamiento de Planes Especiales de Zonas Extremas y los Territorios Rezagados. Con ello, se logró avanzar en forma efectiva con políticas públicas con enfoque territorial y orientadas a disminuir las inequidades territoriales.

El Programa de gestión territorial para zonas rezagadas tiene como objetivo abordar la desigualdad territorial mediante la implementación de planes de desarrollo en aquellos territorios identificados como rezagados desde el punto de vista social y económico respecto al promedio país. Durante el año 2015, se incorporaron 2 nuevos territorios: Valle del Itata en la Región del Biobío y Lago Ranco y Futrono en la Región de Los Ríos.

Los planes contemplaron una inversión total de 82 mil 525 millones de pesos, de los cuales 7 mil 500 millones son financiados con la provisión territorios rezagados (Fondo de Convergencia), existiendo un importante apalancamiento de recursos extrapresupuestarios de múltiples fuentes de financiamiento, esto en atención a las ventajas comparativas de evaluación técnica que entrega el Decreto Supremo que Identifica los Territorios Rezagados.

En el marco del Programa de Territorios y Planes Especiales se desarrollaron acciones destinadas a superar las condiciones de vida desfavorables de los habitantes de determinados territorios, y que requieren de la atención preferente del Estado. Respecto de los Planes especiales de zonas extremas, se desarrolló una agenda de socialización de hitos del plan. Además, durante el 2015 se efectuó un proceso de accountability social en cada región de modo de cumplir con lo establecido en los decretos de creación de los planes. Adicionalmente, en junio de 2015, se realiza, la Feria de las Regiones en que se mostró la inversión pública que se proyectó para el país.

Se efectuó el diseño y ejecución del proceso de consulta indígena en Isla de Pascua sobre el proyecto de Ley de Migración, lo que permitió dar cumplimiento al acuerdo establecido con la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA). Se apoyó la elaboración de la propuesta de Estatuto Especial de Gobierno y Administración para Isla de Pascua, de manera que, una vez cumplida la consulta del tema migratorio, el trabajo del estatuto pueda ser abordado con una planificación ya avanzada.

En relación con la gestión y seguimiento del Plan de Desarrollo de Isla de Pascua, se puede señalar que la cartera de proyectos que contempla el plan de inversiones de Isla de Pascua se encuentra definida y su financiamiento está siendo abordado por los sectores.

Para el ejercicio presupuestario 2015 la Provisión de Energización distribuyó 8 mil 151 millones de pesos, distribuidos entre las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Con ello, se logró aportar a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de 42 proyectos de electrificación de viviendas y alumbrado público, dentro de los que destacan: La electrificación de 11 islas del Archipiélago de Chiloé que accederán a 24 horas de suministro continuo proporcionado por la concesionaria eléctrica de la zona; La compra de generadores para San Pedro de Atacama en la región de Antofagasta, que permitirá asegurar el suministro eléctrico en forma continua y segura; La extensión de la electrificación en los poblados de Canto del Agua, Totoral y Carrizal Bajo en la región de Atacama, y la compra de un generador eléctrico para la isla de Juan Fernández.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) distribuyó, para el ejercicio presupuestario 2015 la suma de 3 mil 790 millones de pesos, apoyando la ejecución de 36 iniciativas en las 15 regiones del país, destacando el término de los primeros Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) en los Gobiernos Regionales de Valparaíso y Metropolitano, alcanzando así la meta de la aplicación a nivel nacional de la Metodología PMDT para la identificación, planificación y evaluación de iniciativas en el sector rural. Entre las iniciativas financiadas se pueden mencionar las siguientes: Transferencia, fomento y desarrollo de la pesca artesanal (cofinanciamiento FNDR-PIR), con el objeto de cubrir las brechas productivas en el sector pesquero artesanal, mejorando su productividad y competitividad; En la Región del Maule, capacitación y certificación internacional en Buenas Prácticas Agrícolas a Productores de Frambuesa en la Región del Maule (Teno, Curicó, etc.), que contempló la realización de actividades para la certificación de los productores, con el fin de alcanzar mejores mercados, nacionales e internacionales; Electrificación Trifásica en Cuncumén, Salamanca, Región de Coquimbo, que contempló la construcción de tendido eléctrico trifásico y monofásico, a objeto de apoyar e incrementar las actividades productivas del subteritorio.

La Ley de Presupuestos del 2015 asignó, a la Provisión de Saneamiento Sanitario, un monto de 6 mil 649 millones de pesos, de los cuales 5 mil 955 millones de pesos se distribuyeron entre regiones para la materialización de nueve proyectos de saneamiento sanitario, incluyendo recursos para el cofinanciamiento de los cuatro proyectos que se ejecutan en la Región de La Araucanía, bajo el amparo del Convenio de Financiación suscrito entre la SUBDERE y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España. Especial relevancia presentan los proyectos “Ampliación y urbanización sectores varios San Pedro de Atacama”, en la Región de Antofagasta, e “Instalación servicio de agua potable rural de San Javier”, en la Región de Los Lagos.

El Programa Puesta en Valor del Patrimonio distribuyó, para el ejercicio presupuestario 2015, 4 mil un millón de pesos, lo que sumado a los aportes de los gobiernos regionales, permitió financiar 43

proyectos, de los cuales 19 corresponden a diseños y 24 a obras, en 13 regiones de Chile. Dentro de las obras finalizadas durante el año 2015 se destacan: Restauración del templo de San Pedro de Atacama; Restauración exterior de la Catedral Metropolitana de Santiago; Restauraciones integrales de las iglesias patrimonio mundial de Dalcahue y Chelín en Chiloé, y restauración del Fuerte de Niebla en Valdivia.

Para el ejercicio presupuestario 2015, el Programa Nacional de Residuos Sólidos, distribuyó 5 mil 173 millones de pesos. La transferencia de recursos fue a las regiones de Atacama, Valparaíso, Maule, Los Lagos y Magallanes. Se destaca la Inauguración del Relleno Sanitario de Caldera. Este relleno sanitario fue construido para la comuna de Caldera, que deposita un total de 16.768 ton/año. La relevancia de este proyecto radica en que la administración y operación será por parte del municipio y no por un tercero. Adicionalmente, se concluyeron las siguientes obras: Relleno Sanitario de Arauco-Curanilahue; Relleno Sanitario de La Laja (Provincia de Llanquihue); y, Construcción de Zanja para disposición de Residuos en Futaleufú.

En el marco de las situaciones de emergencia vividas por nuestro país el año 2015, se diseñó, el Plan de Reconstrucción de Atacama, que fue lanzado en noviembre 2015. Al respecto, se puede señalar que se compone de 96 iniciativas, de las cuales 26 se encuentran en ejecución, a diciembre de 2015.

Por otra parte, la Presidenta de la República firmó el decreto para el desarrollo del Plan de inversión para Calama, en mayo de 2015 que cuenta con una cartera de ocho proyectos, de los cuales tres se encontraban en ejecución a diciembre de 2015, quedando el resto programado para el 2016. Además, con la finalidad de mejorar la gestión de la cartera, se estableció un sistema de coordinación entre la municipalidad, el Gobierno Regional y la SUBDERE.

En el ámbito municipal, en el año 2015 el Fondo Común Municipal (FCM) obtuvo una recaudación de M\$ 1.061.223.095.- de pesos, 111.000 millones más de lo estimado inicialmente para el año.

Asimismo, durante el 2015 se transfirieron a las municipalidades 41 mil 509 millones de pesos como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.

Por primera vez se realizó un censo de trabajadores de aseo externalizado, llegando a detectar que existen 13.770 personas dedicadas a estas funciones en el país. Es a cada uno de ellos a quienes se les distribuyeron 15 mil 691 millones de pesos, para ser entregados desde las 268 municipalidades que tienen externalizado el servicio de aseo comunal. Dichas municipalidades transfirieron los citados recursos a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, los que fueron destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores. Se determinó además que las municipalidades que prestan el servicio con personal propio ascienden a 77.

El Programa de Mejoramiento Urbano, finalizó el año 2015 con un presupuesto total de 101 mil 446 millones de pesos, incluyendo proyectos de arrastre de años anteriores, logrando un 96,8 por ciento

de recursos transferidos. La cartera de proyectos, incluidos los de arrastre, administrada por el programa, fue de 7.639 iniciativas, de las cuales, con presupuesto 2015, se financiaron un total de 1.767 iniciativas; 967 de ellas correspondientes a la línea Emergencia; 555 a la línea Tradicional y 245 a la línea Fondo de Inversión en Educación.

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), administrado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales, opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras entidades públicas) y a través del FNDR, para otorgar soluciones a la población de escasos recursos del país. Durante el año 2015, se aprobaron 399 iniciativas asociadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población. La ejecución presupuestaria alcanzó el 99,9 por ciento, considerando un presupuesto final que ascendió a 45 mil 18 millones de pesos. Entre los proyectos desarrollados se destacan: el Plan de emergencia hídrica, en que se invirtieron 769 millones de pesos en 23 iniciativas de inversión; y la adquisición de 39 terrenos, previamente priorizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), que permitirán entregar una solución habitacional a familias de escasos recursos, lo que demandó una inversión de 13 mil 818 millones de pesos.

Como se señaló anteriormente, durante el último año la SUBDERE debió enfrentar diversas emergencias originadas en desastres que afectaron a varios territorios de nuestro país. Ello obligó a entregar recursos para la ejecución de proyectos que permitieran hacer frente de manera rápida y eficiente a esos eventos.

Para enfrentar las emergencias producidas por el aluvión de la Región de Atacama, el incendio en La Araucanía, la erupción del volcán Calbuco y el terremoto en la Región de Coquimbo, la Subsecretaría, a través de los programas PMU y PMB, asignó un total de 11 mil 8 millones de pesos.

El Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR), ejecutó el 100% de los recursos de su presupuesto, correspondiente a 515 millones de pesos. Con estos recursos se financió un convenio de colaboración con PNUD, llamado "Apoyo para la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal", en el marco del cual se realizaron cursos de formación de capacidades en temas de gestión de riesgo para 44 comunas de 7 regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Araucanía y Los Ríos), en las cuales se hubiera producido algún evento de emergencia y/o catástrofe en los últimos 5 años.

Como resultado de este curso se realizó el levantamiento de una cartera de inversiones en el área de gestión del riesgo, para cada uno de los municipios participantes, logrando identificar una cartera de proyectos de alrededor de 80 iniciativas, de los cuales se aprobó para financiamiento un total de 6 estudios de riesgos, siendo beneficiadas las comunas de Copiapó, Salamanca, Coquimbo, Curarrehue, Melipeuco y Mariquina; los cuales corresponden a iniciativas totalmente nuevas.

Debido a los buenos resultados alcanzados el año 2015 frutos del convenio con PNUD, se acordó un segundo convenio de cooperación, con esa misma agencia, para trabajar en gestión de riesgos considerando inversión municipal, a desarrollar durante el año 2016.

El Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC) durante el año 2015, logró una ejecución presupuestaria del 93.3 por ciento de recursos transferidos, contemplando 42 proyectos. Entre los 81 proyectos que lleva a cabo el programa se destacan los edificios consistoriales de las comunas de Pichilemu, Paredones, Palmilla, Constitución, Rauco, Chépica, Nancagua, y Arauco. El Estadio Municipal de Pelluhue, el CESFAM de Placilla, la Casona de Chépica, y el Teatro de Requinoa, entre otros.

El Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), cuyo objetivo es contribuir a la revitalización de barrios, a través del desarrollo de líneas de inversión y fortalecimiento comunal, que permitan intervenir en forma integral y sostenible en sectores definidos, con proyectos de desarrollo urbano, fomento productivo, patrimonio y participación ciudadana, se puso en marcha el 2015 con cinco comunas participantes: Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota y Santiago. La ejecución fue de 3 mil 657 millones de pesos, equivalente a un 99 por ciento del presupuesto total.

En relación con el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, se llevó a cabo el Plan Nacional de Esterilización que ha realizado un total de 105.953 esterilizaciones, alcanzando una cobertura de 213 municipalidades a lo largo del país, esto implica un 62 por ciento del total de los municipios. Además, desde agosto de 2015 se encuentra en vigencia el Reglamento para el Control Reproductivo de Animales de Compañía. Es relevante considerar que se ejecutó el 100% del presupuesto del programa en el año 2015. Asimismo, se rediseñó la estrategia de difusión del programa atendiendo al desarrollo del eje educativo y la formación en tenencia responsable. De este modo, se lanzó una campaña comunicacional denominada “Pery y Gatti, defensores de mascotas” y la página web <http://www.defensoresdemascotas.cl/> con consejos y experiencias exitosas en las comunas donde se está aplicando el Plan de Esterilización.

Durante el año 2015, el Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades, tuvo un gasto ascendente a 6 mil 516 millones, con un compromiso de fondos equivalente a 26 mil 068 millones. Se recibieron postulaciones para un total de 20 proyectos, por un monto de 53 mil 618 millones, postulados por 14 municipalidades. Después de una evaluación conjunta con la Dirección de Presupuestos, se comprometieron fondos para un total de 8 nuevos proyectos, correspondientes a las Municipalidades de Antofagasta, Vitacura, La Reina, Providencia, Rancagua, San Antonio, Osorno y San Pedro de La Paz. Se elaboró un nuevo reglamento para el programa, aprobado mediante Decreto N° 1.015, del 30 de julio de 2015, que sustituye el texto del Decreto N° 196, del año 2011, el que a diciembre de 2015 se encontraba en proceso de toma de razón por la Contraloría General de la República. Este nuevo reglamento, entre otras cosas, amplía el plazo de devolución del préstamo al que pueden acceder los municipios, de cinco a ocho años, disminuyendo, por tanto, el monto de la cuota anual, y ampliando el universo de municipalidades con mayor población que pueden postular al programa, desde un 20 a un 30 por ciento. Esto es, aumentan de 69 a 104 las municipalidades que pueden postular.

En relación con la “Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales”, en el marco del proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales y en atención al Decreto Supremo N°11 del 01 de diciembre de 2014, que crea el Comité de Ministros para la Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales. Durante el año 2015 se desarrolla un proceso de fortalecimiento y desarrollo de experiencias pilotos en los Gobiernos Regionales con el objeto de preparar la institución para el proceso de transferencia de competencias, una vez que se apruebe el proyecto de ley que se encuentra actualmente en el Congreso.

En coordinación con el Ministerio de Economía, CORFO y SERCOTEC, se diseñó y definió una agenda y un modelo de implementación del proceso de pilotaje en materia de fomento de las actividades productivas.

La parte esencial del proceso de descentralización y traspaso de competencias, se centra en el fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, por lo que en esta materia se constituyen las Divisiones de Fomento e Industria. Para ello se dispuso de un total 24 instrumentos (diez de SERCOTEC y catorce de CORFO) para ser asignados en forma descentralizada a través de una instancia público-privada en los Comités de Desarrollo Productivo Regionales (CDPR), que cuentan con un Consejo Directivo, que resuelve la asignación de los recursos entre un conjunto de proyectos que postulan a alguno de los instrumentos de los programas de fomento.

En el transcurso del año 2015, se asignaron los primeros recursos a los Comités de Desarrollo Productivo Regionales de Antofagasta y de Los Ríos, sumando cerca de mil ciento cincuenta millones de pesos, de los cuales 750 millones de pesos corresponden instrumentos traspasados por CORFO a la Región de Antofagasta y 400 millones de pesos a la Región de Los Ríos.

La Ley de presupuestos del año 2016, contempla el presupuesto de continuidad de los comités por un monto superior a los 14.000 millones de pesos.

2. Desafíos para el año 2016

Agenda de Descentralización

En materia Legislativa se seguirá trabajando fuertemente en la discusión de la Reforma constitucional que establece la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, que se encuentra en primer trámite legislativo en el Senado y la Indicación Sustitutiva de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, actualmente en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados.

En el ámbito Regional

Fortalecimiento de las Capacidades Regionales

En relación a las Estrategias de Innovación, se desarrollarán asistencias técnicas a los Gobiernos Regionales para el diseño de nuevas estrategias de Innovación. Se apoyará con asesoría experta la implementación y evaluación de herramientas de Planificación Regional en materia de Innovación. Además, se realizarán pasantías internacionales (convenio CONICYT, compromiso presidencial).

El Fondo de Innovación para la Competitividad – Regional; constituirá mesas interinstitucionales para elaborar sus las definiciones estratégicas. Se tramitará una nueva propuesta de modificación de la Resolución N°277. Se hará difusión y capacitación de las modificaciones, para orientar las decisiones de inversión en materia de FIC-R. A la vez, se efectuarán asistencias a los Gobiernos Regionales, para la elaboración de bases regionales enfocadas en innovación para financiamiento de iniciativas o proyectos vía FIC.

Se continuará trabajando en las Estrategias de Desarrollo Local para Productos con Sello de Origen, comenzando con el Estudio para el diseño de marcas regionales, como apoyo al recurrente requerimiento de los Gobiernos Regionales, de análisis teórico, metodológico, y de experiencias nacionales e internacionales; Estableciendo así orientaciones respecto de cómo diseñar una marca regional representativa y que dé cuenta de los aspectos propios y distintivos de las regiones.

Finalmente, el presente año, publicaremos la traducción del documento Estudios de Política Rural, OCDE 2016.

Participación Ciudadana y Articulación de Actores

Llevaremos a cabo el diseño de política y norma de participación ciudadana, correspondientes a la etapa 1 (2016-2017) del Programa de Participación Ciudadana de los gobiernos regionales. Se

diseñará e implementará un proyecto de generación de condiciones Iniciales en los Gobiernos Regionales, correspondientes a la etapa 2 (2016-2018) del mismo programa.

Asimismo, promoveremos instancias que fortalezcan la rendición de cuentas a la ciudadanía, relacionadas con los proyectos contenidos en los Planes Regionales de Gobiernos. Se implementará el nuevo Sistema de Evaluación de la Gestión de los Gobiernos Regionales (compuesto por el modelo de excelencia y estándares mínimos), mediante la realización de pilotajes en 3 regiones del país.

Llevaremos a cabo seguimiento técnico y financiero de las 22 líneas de acción comprometidas en planes de mejora, velando por la correcta y oportuna ejecución presupuestaria. Autoevaluaremos y validaremos puntajes de aquellos gobiernos regionales que requieran Sellos de Calidad para solicitar transferencia de competencias o traspaso de servicios.

Ejecutaremos el estudio de “Identificación Nacional de Mecanismos de Participación Ciudadana del Gobierno Regional” y la consultoría para una “Propuesta Política Regional de Participación Ciudadana” en las regiones piloto. El estudio contempla el diseño del Manual de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales.

Desarrollaremos un sistema de coordinación interministerial de seguimiento, que permita contar con información más precisa de la ejecución de los respectivos proyectos, tanto a los “sectores” como del Gobierno Regional. Además, de aunar criterios entre los distintos ministerios que realizan seguimiento a los proyectos e iniciativas de los PRG.

Se Implementará una plataforma electrónica ciudadana, dinámica e interactiva, que muestre a la ciudadanía de forma permanente, los principales hitos y avances en la gestión de los proyectos, programas e iniciativas del Gobierno en las regiones.

Reforzaremos el trabajo articulado entre los proyectos de los Planes Regionales de Gobierno y el Programa de Participación Ciudadana, acompañando el diseño e implementación de mecanismos de rendición de cuentas (Accountability Social) del estado de avance de los proyectos, programas e iniciativas relevantes para cada región.

Continuaremos fomentando que los gobiernos regionales lideren la articulación y coordinación de las agencias públicas, del sector privado y la sociedad civil para responder a materias regionales de interés colectivo. Para lo anterior se realizarán coordinaciones y apoyo a la implementación del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Cámara Chilena de la Construcción, tendiente a mejorar los procesos de inversión pública regional y el trabajo colaborativo entre instituciones públicas y privadas, tales como universidades, asociaciones, gremios, Servicios Públicos, entre otras, con la finalidad de promover el trabajo conjunto con los gobiernos regionales en materias de desarrollo productivo regional, descentralización y cohesión territorial.

Desarrollo Productivo

En la preparación del ARI 2017, se apoyará a las regiones en la profundización y análisis de los instrumentos traspasados para la decisión del nivel regional y en posibles modificaciones según particularidades regionales. Asimismo acompañaremos el proceso de decisión regional sobre los recursos traspasados por CORFO y SERCOTEC a tres regiones, vía comités de desarrollo productivo.

Realizaremos dos jornadas de encuentros nacionales para medir el avance del proceso de pilotaje e intercambiar experiencias entre las regiones participantes. Además se elaborará una propuesta de diseño organizacional para la División de Fomento e Industria.

Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transportes

El año 2016, se incorporarán pilotajes de Desarrollo Social, Infraestructura y Transportes a los Gobiernos Regionales, apoyando el proceso de conformación de equipos de profesionales para regiones pilotos en estas materias.

Apoyo a la Descentralización Regional

Dispondremos del financiamiento necesario para asegurar la ejecución de las principales iniciativas que forman parte de la Agenda de Descentralización del Gobierno de la Presidenta Bachelet, en materias tales como traspaso de competencias y generación y fortalecimiento de capacidades regionales, entre otras, velando por su desarrollo de acuerdo a los lineamientos institucionales definidos para cada una de ellas.

Se invertirán recursos en el desarrollo de un sistema de incentivos en materia de atracción, inserción y retención de capital humano calificado para regiones, creado en conjunto con los principales actores que a nivel nacional y regional están ligados al tema.

Fondo Nacional de Desarrollo Regional

Se reformulará la Metodología de Distribución Interregional del 90% del FNDR y 5% de la provisión FNDR-Eficiencia. Esto considera la definición del monto global a distribuir como porcentaje de la Inversión Pública Regional. Se mantendrá un crecimiento sostenido de los recursos incorporados en los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales. Se dotará de mayores atribuciones y flexibilidad presupuestaria a los Gobiernos Regionales, para una mayor autonomía en el manejo de los recursos.

Coordinación del Gasto Público / Chile Indica

Se apoyará el trabajo de toda la institucionalidad pública en la elaboración del ARI y PROPIR, permitiendo que la totalidad de los gobiernos regionales presenten, en el marco del proceso de

discusión del proyecto de presupuesto, sus discrepancias y diferencias y las trabajen con los Servicios y Ministerios.

Se asesorará a los Servicios Públicos y Gobiernos Regionales en el marco del PMG de Descentralización, para el uso de la plataforma Chile Indica y el proceso de información del avance mensual del PROPIR, de acuerdo a las exigencias de la Red de Expertos de este PMG.

Se unificará la plataforma para gestionar los nuevos módulos y poder trabajar las mejoras sugeridas por los Gobiernos Regionales. Se encuentran en etapa de desarrollo los módulos de Georeferenciación y Postulación (que incorpora módulo para preinversión y módulo de concursos para atender los requerimientos de los gobiernos regionales para las actividades del 6% de cultura, deportes, seguridad ciudadana y social).

Puesta en Valor del Patrimonio

Se verificará el funcionamiento de los mecanismos de gestión en 20 inmuebles intervenidos por el Programa. Promoveremos la realización o sistematización de catastros regionales de patrimonio que permitan plantear líneas de acción prioritarias. Realizaremos por primera vez, un curso de formulación de proyectos de patrimonio y un seminario internacional orientado al uso y gestión del patrimonio local.

Se publicará una guía técnica referida a la elaboración de modelos de gestión y a la metodología de formulación de proyectos de Patrimonio y un libro para dar cuenta de las obras financiadas por el Programa.

Energización

Se iniciará ejecución del proyecto de normalización en once islas del Archipiélago de Chiloé, el proyecto Electrificación para la comuna de Camarones y la ejecución del proyecto Extensión de Red a Cerro Castillo en la Región de Magallanes.

Se formulará el proyecto de normalización Instalaciones Interiores Isla de Pascua. Se ejecutará el proyecto “Construcción Planta Fotovoltaica de Caleta Pan de Azúcar”, Chañaral.

Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial

El Programa se encuentra con cobertura nacional y con ejecución de la Metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial por los 15 Gobiernos Regionales. Se actualizará el Manual Operativo del PIRDT con el fin de incluir ajustes que permitan una mayor eficiencia en la ejecución global del Programa.

Continuaremos apoyando la ejecución de Estudios Básicos Planes Marco de Desarrollo Territorial, iniciativas de Infraestructura y Fomento Productivo asociadas a potenciar el desarrollo productivo del sector rural, y así alcanzar un porcentaje de ejecución sobre el 90%. En forma paralela se avanzará en el perfeccionamiento de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial.

A la vez, fortaleceremos a profesionales de los Gobiernos Regionales en la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) y continuaremos presentándola como un instrumento de planificación a utilizar por el Gobierno Regional, para apoyar la ejecución de las Políticas Regionales Productivas Rurales, definidas en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo del Gobierno Regional y de sus planes de Ordenamiento Territorial en el sector rural.

Residuos Sólidos

Daremos continuidad a los objetivos del Programa, en este sentido las regiones que cuentan con proyectos contemplados son las siguientes: Arica y Parinacota (Diseño Relleno Arica/Relleno Sanitario Camarones), Tarapacá (Construcción Relleno Pica), Antofagasta (Habilitación Relleno San Pedro de Atacama), Valparaíso (Cierre Vertedero Villa Alemana y cierre Vertedero de Orito), O'Higgins (Cierre Vertedero San Vicente), Maule, (Cierre Vertedero Río Claro), Biobío (Planta Integrada de Manejo de RS Santa Juana) y Los Lagos (Cierre Vertedero Fresia).

Fortaleceremos las competencias técnicas para profesionales del área de RSD a través de jornadas de capacitación/fortalecimiento dirigidas a profesionales competentes en el tema (URS, GORE, MINSAL, MMA, MIDESO).

En cuanto a Descentralización, una de las propuestas es entregar a los Gobiernos Regionales Metropolitanos la facultad de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos; Para ello trabajaremos con Gobiernos Regionales con áreas metropolitanas, en el manejo de residuos, mediante un seminario para revisar experiencias de gestión de residuos a nivel regional/provincial; en colaboración OCDE, BID y Gobierno Regional Nordrhein Westfalen (Alemania).

Se actualizará la Guía Operativa formulada el año 2012, principalmente lineamientos en relación a las postulaciones de fuentes de financiamiento y requisitos mínimos. Esto se trabajará mediante mesas de trabajo durante la realización de las Jornadas de Capacitación del PNRS.

Saneamiento Sanitario

Se entregará fortalecimiento técnico destinado a profesionales del ámbito sanitario de las Unidades Regionales SUBDERE y de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de incorporar una mirada integral y continua de las etapas que componen las iniciativas de inversión, desde el diseño hasta la explotación, para lo cual será fundamental la participación del Ministerio de Desarrollo Social. Se

fortalecerán las competencias técnicas de los administradores de servicios de alcantarillado rural, a través de la materialización de 8 talleres destinado a los operadores de los sistemas de tratamiento.

Se estructurará e implementará un Sistema de Información Geográfica (SIG), que permita conocer el estado del arte de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, con la finalidad de generar un instrumento básico de apoyo y coordinación para la planificación de la inversión pública entre los diversos estamentos del Estado. El año 2016 se realizará una primera etapa relacionada con la contratación de una consultoría que efectúe un levantamiento, ordenamiento y estandarización de la información radicada en los diversos actores públicos que tienen influencia directa en el ámbito sanitario, ya que cada organismo posee información territorial con distintas escalas, formatos y alcances.

Se actualizará la Guía Operativa del Programa, de acuerdo a los procesos y funciones vigentes.

Territorios y Planes Especiales

Vinculado al proceso de generación del Estatuto Especial para el Territorio Especial de Isla de Pascua, a diciembre se debiese tener el 70% del resultado del Estudio de Capacidad de Carga de la Isla de Pascua, insumo vital para la ley de residencia, permanencia y traslado y para el propio Estatuto Especial. Con la experiencia adquirida en estos procesos se espera apoyar al Ministerio del Interior en el tratamiento del Estatuto Especial de Isla de Pascua.

Cumplidos los procesos normativos que involucran a Isla de Pascua, se espera avanzar en la definición presupuestaria del plan de inversiones con DIPRES.

En el ámbito Municipal

Proceso de Modernización Municipal

Se tramitarán en el Congreso Nacional los proyectos de Ley asociados al acuerdo firmado con la Asociación de Empleados Municipales de Chile y la Asociación Chilena de Municipalidades.

En el marco de la reinstalación del Programa de Fortalecimiento Institucional Municipal, se espera la aprobación del préstamo del BID, para comenzar con su implementación, que tendrá especial atención en los municipios con menores grados de desarrollo, vulnerables, rurales e indígenas.

Para el año 2016 se contará con una propuesta de estándares de calidad, cantidad y estimación de la primera generación de Servicios Municipales Garantizados y respectivos indicadores asociados. Esta propuesta además considera una ruta crítica de implementación e incorporación de estándares al sistema de incentivo Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (2016 - 2017).

En el marco del desarrollo de Programa Piloto de Servicios Municipales Garantizados (2016 - 2017) se desarrollará un estudio para obtener una propuesta metodológica base para un Programa Piloto de la Gestión de Servicios Municipales y respectivos estándares SEMUG. La metodología considerará la revisión y actualización de nuevos ámbitos de gestión y procesos que implicará el cumplimiento de dichos estándares. Asimismo, se espera contar con una nueva Guía de Autoevaluación y un nuevo formato para el Diagnóstico Nacional de la Calidad de Servicios Municipales en régimen. Por último, se espera contar con una propuesta de la institucionalidad para un Sistema de Medición y Evaluación (institucionalidad evaluadora, validadora y/o acreditadora, incentivos, asistencia técnica, etc.)

Recaudación Fondo Común Municipal

Para el año 2016 se estima recaudar un monto de más de M\$1.080.546.861 aproximadamente.

Programa de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

El Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal distribuirá los recursos a las municipalidades, de acuerdo a los indicadores que sanciona su reglamento. Dichos recursos pueden ser destinados a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del MINVU.

Otro desafío de la Plataforma de Servicios Municipales para el año 2016 es alcanzar un mayor uso y cobertura de los servicios que ofrece, posibilitando que una mayor cantidad de contribuyentes en cada comuna accedan a sus beneficios. Se pretende abarcar 250 municipios y superar los 20 mil millones de pesos de recaudación.

Por su parte, el Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM) destinará los recursos de los que dispone para el año 2016 al financiamiento de los gastos de operación de la Plataforma Tecnológica (Data Center), Sistema Agregado de Información y asistencias técnicas para la Plataforma Financiera-Contable, en los más de 100 municipios que utilizan las aplicaciones adquiridas para la gestión financiera, contable y presupuestaria. Junto con ello, realizará una evaluación de resultados del programa en los municipios participantes.

Se ejecutará el Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales que focalizará su acción en la implementación Servicios Municipales gestionados asociativamente. En esta línea se apoyará la generación de acuerdos intermunicipales para estas prestaciones, diseño de procedimientos, y proyectos específicos de mejora. Los servicios municipales a considerar son: Recolección de Residuos; Sólidos Domiciliarios; Alumbrado Público; Áreas Verdes y Jardines; Nuevo Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social); Patentes comerciales; Permisos de circulación; Licencias de conducir. También el Programa de Asociativismo Municipal para el Desarrollo Territorial (DET) apoyará financieramente a proyectos que abordan la solución a un problema u oportunidad de una escala intercomunal bajo una modalidad de gestión territorial y colaborativa. Asimismo se capacitará a nuevos promotores en desarrollo territorial, y se trabajará en el diseño de modelos de gestión intercomunal que habiliten a las asociaciones como agentes de desarrollo territorial.

Compensaciones por exenciones de diversos tributos

Se distribuirán 43 mil 682 millones de pesos como compensación por las exenciones de impuesto territorial. Adicionalmente, se entregarán 15 mil 691 millones de pesos entre las municipalidades que tienen externalizado el servicio de aseo comunal. Dichos municipios deberán transferir esos recursos a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, los que serán destinados exclusivamente a sus trabajadores.

Sistema de Becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

Con los recursos disponibles para el año 2016 se podrán financiar aproximadamente 266 nuevas becas para el segundo año de funcionamiento del programa, llegando a un total de 469 becas para los dos primeros años (2015-2016).

Academia de Capacitación Municipal y Regional

Se ha planificado capacitar, a través de cursos cerrados y exclusivos para funcionarios municipales y regionales, en sus distintas líneas de acción, un total de 7.720 funcionarios. Esta cifra se desglosa en 1.080 funcionarios que cursarán 18 Diplomados, de los cuáles 3 tendrán cobertura nacional y el resto serán impartidos en al menos 3 regiones; 750 funcionarios que cursarán 15 diplomas del sistema de certificación de competencias laborales, los cuales se dictarán en dos regiones cada uno;

3.000 funcionarios capacitados en cursos impartidos por la Academia en alianza con otras reparticiones públicas; 2.500 funcionarios que se capacitarán en un total aproximado de 30 cursos especiales realizados en su mayoría en municipios con población indígena y en municipios de zonas aisladas, así como en temáticas derivadas de la contingencia legislativa, técnica o política; 390 funcionarios que serán capacitados en cursos de alta especialización técnica los cuales tendrán cobertura nacional.

Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad y Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Municipales

El programa sus recursos para la implementación de Planes de Mejora de la Calidad de la Gestión Municipal en 60 municipios, con vistas a continuar la instalación de una cultura de mejoramiento continuo de su gestión y resultados. En al menos 15 de estos municipios se financiarán planes de mejora orientados específicamente a instalar y medir el cumplimiento de estándares de calidad en los siete servicios municipales garantizados “de primera generación”. A saber: “Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios; Alumbrado Público; Áreas Verdes y Jardines; Nuevo Registro Social de Hogares (ex FPS); Patentes comerciales; Permisos de circulación, y Licencias de conducir.

Se aplicará nuevamente el Diagnóstico Nacional de la calidad de la Gestión Municipal, el cual se está aplicando desde el año 2015. En esta versión se consultará más específicamente -mediante un nuevo cuestionario- sobre la calidad de los servicios municipales.

En diciembre de 2016, se realizará un segundo Seminario de la Calidad Municipal, dedicado a intercambiar experiencias exitosas en la gestión de servicios municipales.

Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana

Se desarrollarán 15 experiencias de cartas de servicios en el marco de los servicios municipales garantizados. En convenio de colaboración con el PNUD se desarrollará asistencia técnica a municipios en mecanismos de participación ciudadana.

Se monitoreará la constitución y desarrollo de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, con información actualizada en SINIM, y se efectuará Seminario Nacional para encargados de participación ciudadana municipal.

Se continuará con el trabajo con la SEGEOB-D.O.S, enfocado en difundir y promover los mecanismos establecidos en la Ley N° 20.500, como lo son las audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos, diálogos participativos, cabildos ciudadanos, y plataformas participativas.

Se generará un Manual de Participación Ciudadana para Proyectos de Inversión. Se promoverá la participación ciudadana a través de cápsulas, cursos e-learning y herramientas interactivas de participación ciudadana, que serán dispuestas en página web institucional.

Se elaborará una metodología de cuenta pública participativa municipal, para desarrollar este mecanismo en el año 2017 con nuevos Alcaldes. Además se apoyará a las Corporaciones y Asociaciones Municipales con un modelo de Gestión de Transparencia que les permita mejorar sus niveles de cumplimiento de la Ley N°20.285.

Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR)

El programa financiará los estudios y proyectos que los gobiernos locales postulen a los recursos de los que dispone el programa. Se establecerán coordinaciones con otros actores relevantes en área de gestión de riesgos para apalancar recursos y complementar inversiones, aumentando el impacto de los proyectos financiados. Adicionalmente, en las regiones no consideradas por el programa, se implementará el curso de formación de capacidades a funcionarios municipales, para obtener levantamiento de iniciativas de inversión en área de gestión de riesgos.

Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

El programa intervendrá en forma integral y sostenible en sectores definidos, con proyectos de desarrollo urbano, fomento productivo, patrimonio y participación ciudadana. En las comunas pilotos de: Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota y Santiago. Entrará en vigencia el contrato de préstamo con BID, y se iniciará la puesta en marcha de Planes de Revitalización de Barrios para cada una de las comunas.

Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

En este período, se realizará una campaña nacional educativa de difusión, sobre la temática de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Perry y Gatti). Se realizará, en conjunto con la Academia de Capacitación Municipal un Curso de Especialización de Esterilización Masiva, dirigido a Médicos Veterinarios municipales del país y Formación de funcionarios municipales en temáticas de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Asimismo, la meta del programa es asignar proyectos a la implementación de servicios veterinarios en el 90% de las comunas del país. Finalmente, dentro de los proyectos de servicios veterinarios implementados, se pretende esterilizar 490.000 nuevos perros y gatos, al año 2017.

Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC)

El presupuesto del fondo para el año 2016, se ocupará para financiar proyectos de arrastre y proyectos nuevos, enfocándose sustancialmente en recuperar infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia o catástrofe. Se espera extender el programa

a todas las regiones del país, por lo cual ya se trabaja en labores de levantamiento de proyectos en regiones afectadas por catástrofes recientes (Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Los Lagos).

Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades

Se espera la plena vigencia del nuevo reglamento para ser aplicado a los nuevos proyectos postulados y así dar una amplia difusión al Programa.

Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

El Presupuesto de programa se utilizará para financiar proyectos nuevos y de arrastre. La focalización de los recursos estará concentrada principalmente en iniciativas relacionada con la escasez hídrica. Se concluirán en 2016, algunos de los planes abordados durante el año 2015, destacando entre ellos el Plan de Abastos y el Plan de Emergencia Hídrica. Se pondrá en marcha un Programa Piloto de plantas desaladoras que abastezcan de agua potable a pequeñas comunidades. Se continuará con el Plan de Adquisición de Terrenos para Viviendas.

Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Los recursos serán focalizados en planes altamente intensivos en mano de obra que favorezcan la generación de empleo, tales como: reparación y construcción de muros de contención, entubamiento de canales, limpieza de quebradas, pintura de edificación municipal y espacios comunes de condominios de vivienda social, entre otros.

- Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.201, que crea la Secretaría General de la Presidencia de la República, cuyo artículo 12, encarga al Ministerio del Interior materias vinculadas con la modernización y reforma administrativa.

Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior.

Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que traspa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N°19.602, que introdujo modificaciones a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Misión Institucional

Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

1	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna (PMU)
2	Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
3	Fondo Recuperación de Ciudades
4	Compensación por Predios Exentos
5	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
6	Prestamos Municipales
7	Programas de Convergencia
8	Fortalecimiento de la Gestión Municipal

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
2	Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los

municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.

- 3 Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

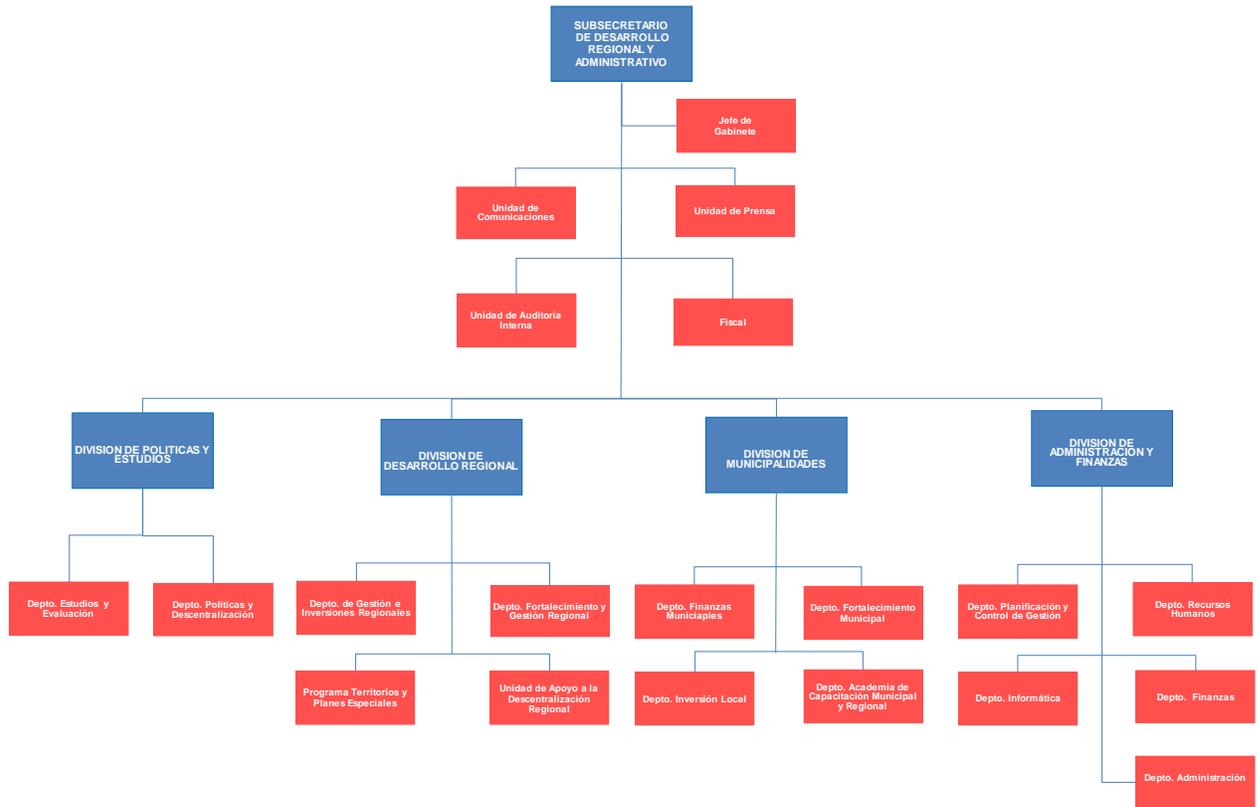
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades.	1
2	Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales.	1
3	Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios.	2
4	Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	3
5	Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Gobiernos Regionales
2	Municipalidades
3	Servicios Públicos
4	Asociación Chilena de Municipalidades
5	Asociación de Empleados Municipales
6	Asociaciones de Municipalidades
7	Asociación de Consejeros Regionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



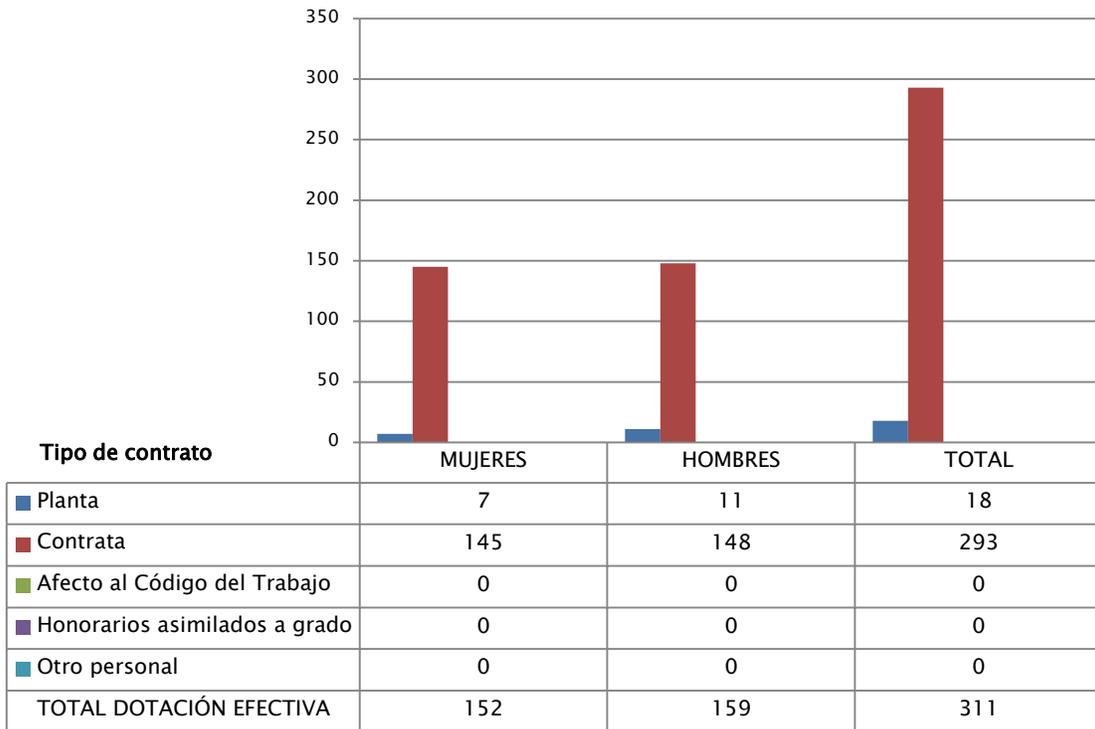
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo	Ricardo Cifuentes Lillo
Jefe División Desarrollo Regional	Natalia Piergentili Domenech
Jefe División Políticas	Viviana Betancourt Gallegos
Jefe División Municipalidades	Nemesio Arancibia Torres
Jefe División Administración y Finanzas	Nicolás Farrán Figueroa

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

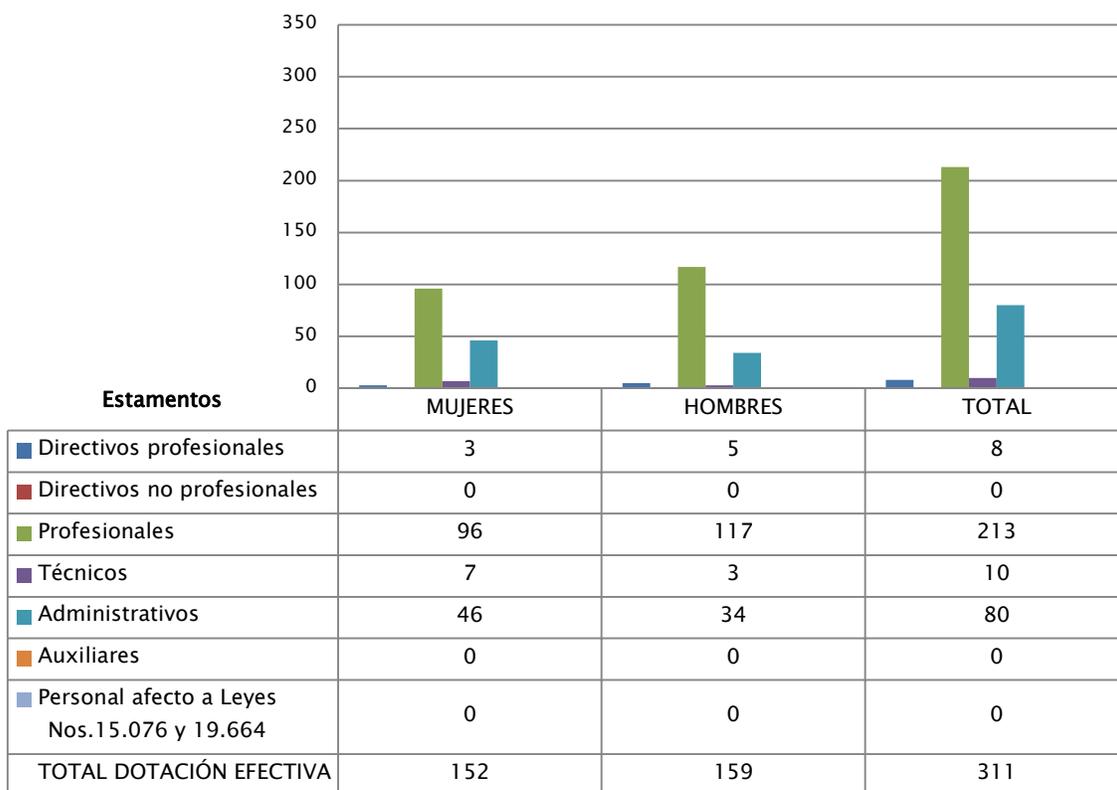
Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



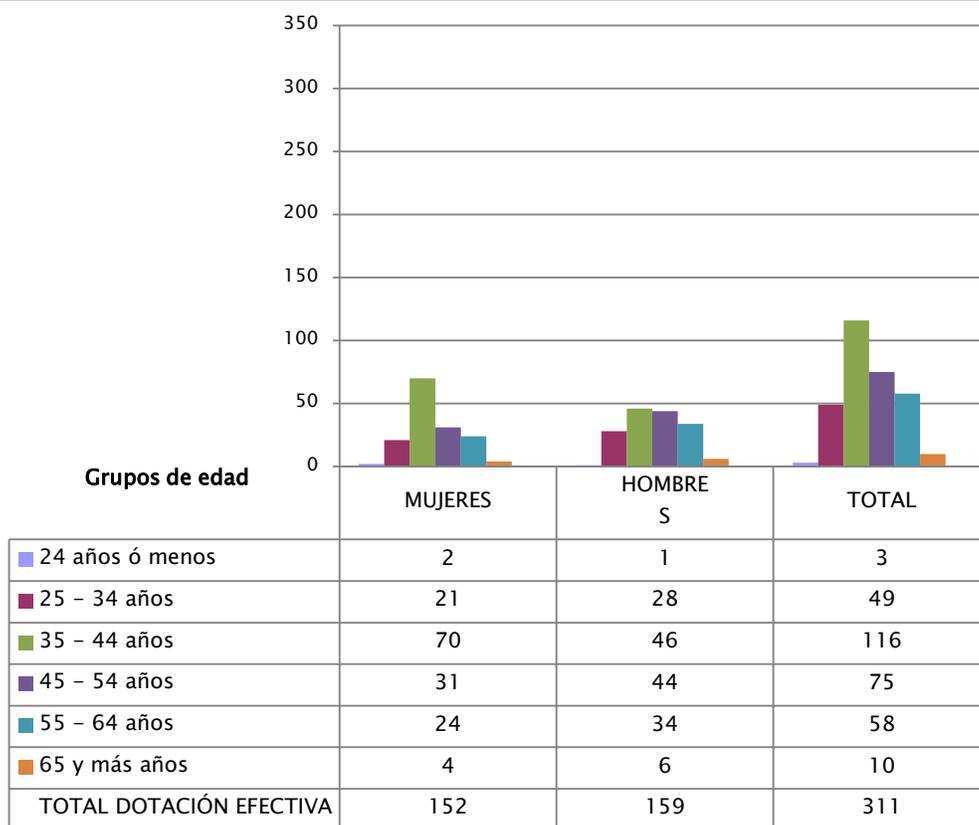
N° de funcionarios por sexo

¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

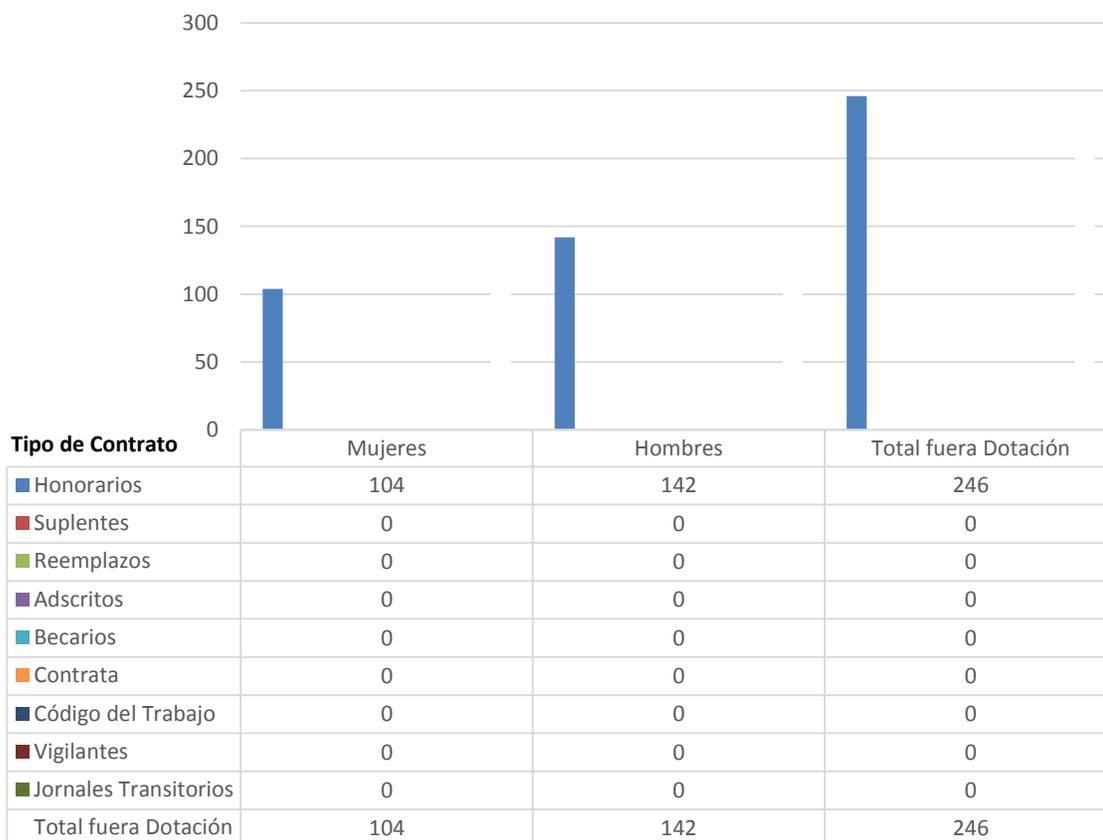


Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



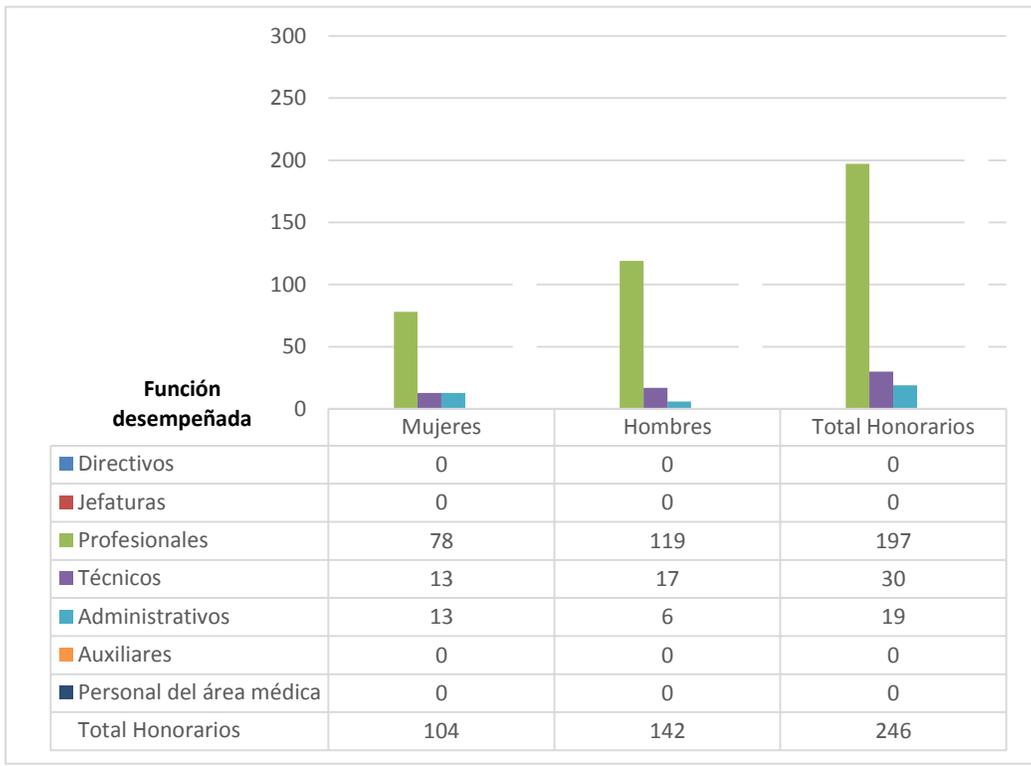
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

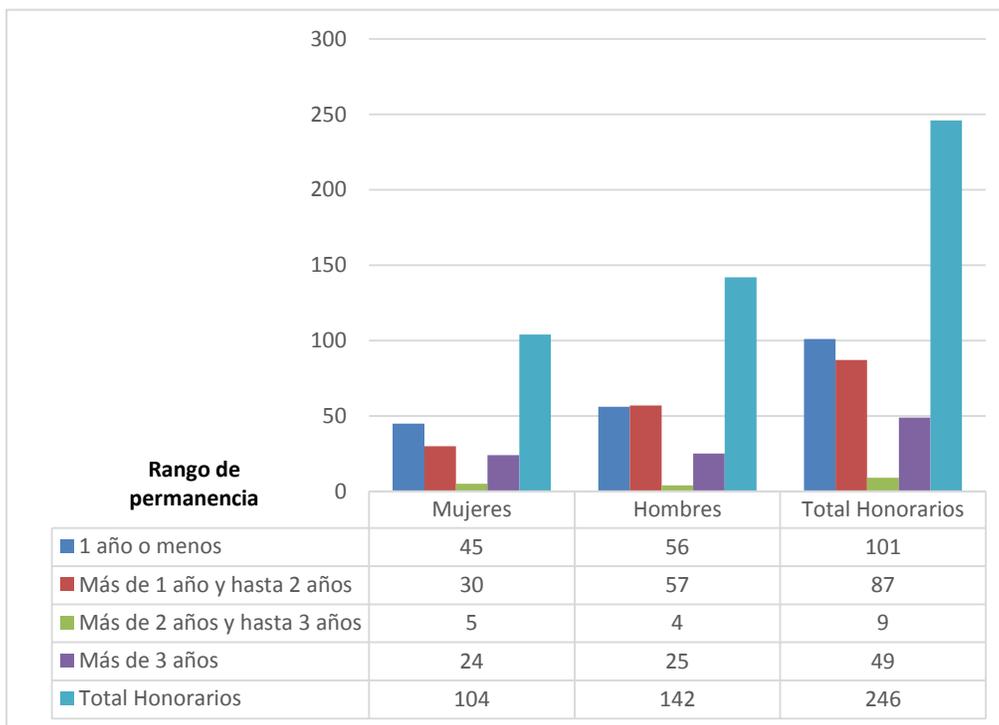


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0.0	0.0	-	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0.0	0.0	-	Neutro
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	20.8	7.39	281.46	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	Neutro
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0.66	1.28	193.93	Ascendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	14.85	2.89	513.84	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	5.94	3.21	185.04	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0.85	39.13	2.17	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	9.52	0.0	0.0	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	42.9	6.14	14.31	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	83.82	30.54	36.43	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	2.540	541.96	21.33	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	20	13.63	68.15	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	-	Neutro
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.81	0.89	91.01	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.33	0.43	76.74	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.13	0.26	50	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	7.62	8.11	93.95	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99.59	99.31	99.71	Ascendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.41	0.68	60.29	Descendente
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	-	Neutro
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	-	Neutro
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	2.04	70	2.91	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	16.32	31.81	194.91	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	67.34	171.21	39.33	Descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 01.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹³	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	51.035.489	56.410.476	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.090	60.284	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.224	478.803	
APORTE FISCAL	50.760.175	55.747.842	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		49.668	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		73.879	
GASTOS	53.822.214	59.640.423	
GASTOS EN PERSONAL	11.695.638	12.589.744	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.815.216	4.871.217	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		158.310	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.538.783	622.633	
OTROS GASTOS CORRIENTES		75.524	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	743.907	853.260	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20.338		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.786		
SERVICIO DE LA DEUDA	35.999.546	40.469.735	
RESULTADO	-2.786.725	-3.229.947	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 02.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁴	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	5.739.500	10.109.509	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.075	83.868	
APOORTE FISCAL	5.724.425	10.025.641	
GASTOS	7.084.399	9.378.146	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.025.405	7.231.667	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362.597	1.751.791	
SERVICIO DE LA DEUDA	696.397	394.688	
RESULTADO	-1.344.899	731.363	

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 03.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁵	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	182.362.219	262.941.810	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	408.712	3.665.678	
APORTE FISCAL	181.953.507	243.469.785	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		15.806.347	
GASTOS	299.657.973	262.814.947	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.804.748	60.815.140	
PRÉSTAMOS	8.735.216	6.244.997	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.814.005	195.549.435	
SERVICIO DE LA DEUDA	304.004	205.375	
RESULTADO	-117.295.754	126.863	

¹⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 05.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁶	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	437.730.594	360.035.989	
APOORTE FISCAL	88.059.974	71.559.195	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	334.724.307	280.888.677	
ENDEUDAMIENTO	14.946.313	7.588.117	
GASTOS	434.692.392	362.661.527	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.100.793	17.263.606	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423.591.599	345.397.211	
RESULTADO	3.038.202	-2.625.538	

¹⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015, Programa 01.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
			INGRESOS	57.143.472	59.015.414	59.135.767	-120.353	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.707.633	2.715.575	-7.942	
	01		Del Sector Privado		52.342	60.284	-7.942	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		52.342	53.020	-678	
		999	Otros			7.264	-7.264	
	02		Del Gobierno Central		2.655.291	2.655.291		
		112	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		2.528.229	2.528.229		
		114	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa 06		127.062	127.062		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	52.010	52.010	478.803	-426.793	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	51.000	51.000	250.798	-199.798	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			39.946	-39.946	
	99		Otros	1.010	1.010	188.059	-187.049	
09			APORTE FISCAL	57.011.403	56.105.712	55.747.842	357.870	
	01		Libre	16.596.892	15.691.201	15.691.201		
		001	Remuneraciones	11.108.725	11.498.774	11.498.774		
		002	Resto	5.488.167	4.192.427	4.192.427		
	03		Servicio de la Deuda Externa	40.414.511	40.414.511	40.056.641	357.870	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.180	6.180	49.668	-43.488	
	03		Vehículos	6.180	6.180	49.668	-43.488	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	73.879	143.879	143.879		
	02		Del Gobierno Central		70.000	70.000		
		113	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		70.000	70.000		
	06		De Gobiernos Extranjeros	73.879	73.879	73.879		
		001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	73.879	73.879	73.879		

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		GASTOS	57.143.472	60.700.691	59.640.423	1.060.268
21		GASTOS EN PERSONAL	11.159.725	12.611.416	12.589.744	21.672
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.064.961	5.241.884	4.871.217	370.667
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		158.311	158.310	1
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		158.311	158.310	1
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.806	854.292	622.633	231.659
	02	Al Gobierno Central	211.437	307.341	95.904	211.437
		005 A la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	211.437	211.437		211.437
		006 Consejo de Monumentos Nacionales		95.904	95.904	
	03	A Otras Entidades Públicas	296.369	375.631	355.409	20.222
		024 Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	10	142.298	142.288	10
		408 Programa de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios		16.000	10.000	6.000
		409 Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	222.480	141.304	141.303	1
		415 Oficina Donación Española	73.879	76.029	61.818	14.211
	07	A Organismos Internacionales		171.320	171.320	
		001 A Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico		171.320	171.320	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		75.659	75.524	135
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	699.729	858.339	853.260	5.079
	03	Vehículos	46.778	46.778	45.092	1.686
	05	Máquinas y Equipos	17.510	106.120	103.144	2.976
	06	Equipos Informáticos	271.988	169.488	169.386	102
	07	Programas Informáticos	363.453	535.953	535.638	315
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.295.740			
	02	Al Gobierno Central	1.295.740			
		016 Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	1.295.740			
34		SERVICIO DE LA DEUDA	40.415.511	40.900.790	40.469.735	431.055
	02	Amortización Deuda Externa	34.312.616	33.422.616	32.995.316	427.300
	04	Intereses Deuda Externa	6.101.895	6.991.895	7.061.326	-69.431
	07	Deuda Flotante	1.000	486.279	413.093	73.186
		RESULTADO		-1.685.277	-504.656	-1.180.621

b) Comportamiento Presupuestario año 2015, Programa 02.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²² (M\$)	Presupuesto Final ²³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁴ (M\$)	Notas ²⁵
			INGRESOS	10.368.341	10.267.641	10.109.509	158.132	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			83.868	-83.868	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			2.342	-2.342	
	99		Otros			81.526	-81.526	
09			APORTE FISCAL	10.368.341	10.267.641	10.025.641	242.000	
	01		Libre	10.368.341	10.267.641	10.025.641	242.000	
			GASTOS	10.369.341	10.422.755	9.378.146	1.044.609	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.742.487	8.230.787	7.231.667	999.120	
	03		A Otras Entidades Públicas	8.742.487	8.230.787	7.231.667	999.120	
		026	Programa Academia Capacitación Municipal y Regional	5.087.248	4.300.748	3.403.544	897.204	
		029	Municipalidades	1.902.738	2.166.538	2.109.070	57.468	
		031	Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales	224.688	200.688	188.484	12.204	
		032	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal	1.527.813	1.562.813	1.530.569	32.244	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.625.854	1.795.854	1.751.791	44.063	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.625.854	1.795.854	1.751.791	44.063	
		016	Municipalidades - Sistema Información Financiera Municipal	1.625.854	1.795.854	1.751.791	44.063	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	396.114	394.688	1.426	
			RESULTADO	-1.000	-155.114	731.363	-886.477	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015, Programa 03.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁶ (M\$)	Presupuesto Final ²⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁸ (M\$)	Notas ²⁹
			INGRESOS	212.193.813	271.105.535	274.505.071	-3.399.536	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		266.142	3.665.678	-3.399.536	
	99		Otros		266.142	3.665.678	-3.399.536	
09			APORTE FISCAL	175.631.070	243.469.785	243.469.785		
	01		Libre	175.631.070	243.469.785	243.469.785		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	36.562.743	27.369.608	27.369.608		
	02		Del Gobierno Central	34.505.000	27.369.608	27.369.608		
	006		Subsecretaría de Educación	34.505.000	15.806.347	15.806.347		
	106		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 06		120.000	120.000		
	113		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		9.563.617	9.563.617		
	114		Gobierno Regional del Bio Bio - Programa 02		1.576.575	1.576.575		
	116		Gobierno Regional de Antofagasta - Programa 02		303.069	303.069		
	06		De Gobiernos Extranjeros	2.057.743				
	001		Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	2.057.743				
			GASTOS	212.194.813	278.931.064	262.814.947	16.116.117	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.778.336	60.879.036	60.815.140	63.896	
	03		A Otras Entidades Públicas	60.778.336	60.879.036	60.815.140	63.896	
	403		Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	57.199.856	57.199.856	57.199.856		
	406		Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía)	3.063.480	3.164.180	3.100.284	63.896	
	500		Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos)	515.000	515.000	515.000		
32			PRÉSTAMOS	16.260.806	16.260.806	6.244.997	10.015.809	
	04		De Fomento	16.260.806	16.260.806	6.244.997	10.015.809	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

33	03	002	Municipalidades	16.260.806	16.260.806	6.244.997	10.015.809
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.154.671	201.585.846	195.549.435	6.036.411
			A Otras Entidades Públicas	135.154.671	201.585.846	195.549.435	6.036.411
		005	Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	61.201.696	101.446.909	97.882.821	3.564.088
		006	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	23.734.538	45.018.798	44.977.578	41.220
		100	Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	27.140.384	35.951.891	33.567.596	2.384.295
		110	Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)	15.458.310	15.458.310	15.458.310	
		111	Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	5.562.000	3.709.938	3.663.130	46.808
		112	Municipalidades (Donación Española)	2.057.743			
		34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	205.376
			RESULTADO	-1.000	-7.825.529	11.690.124	-19.515.653

b) Comportamiento Presupuestario año 2015, Programa 05.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁰ (M\$)	Presupuesto Final ³¹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³² (M\$)	Notas ³³
			INGRESOS	387.256.273	367.496.901	360.035.989	7.460.912	
09			APORTE FISCAL	93.841.716	74.082.344	71.559.195	2.523.149	
	01		Libre	93.841.716	74.082.344	71.559.195	2.523.149	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	280.888.677	280.888.677	280.888.677		
	02		Del Gobierno Central	280.888.677	280.888.677	280.888.677		
		006	Subsecretaría de Educación	50.705.678	50.705.678	50.705.678		
		080	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	227.319.599	227.319.599	227.319.599		
		081	Subsecretaría de Energía - Programa 04	2.863.400	2.863.400	2.863.400		
14			ENDEUDAMIENTO	12.525.880	12.525.880	7.588.117	4.937.763	
			GASTOS	387.256.273	362.661.527	362.661.527		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.263.606	17.263.606		
	02		Al Gobierno Central		17.263.606	17.263.606		
		004	A la Dirección de Arquitectura - MOP		10.000	10.000		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		2.528.229	2.528.229		
		018	Subsecretaría del Interior - Programa 01		12.807.944	12.807.944		
		101	Programa Gastos de Funcionamiento Región I		24.000	24.000		
		102	Programa Gastos de Funcionamiento Región II		252.640	252.640		
		103	Programa Gastos de Funcionamiento Región III		29.592	29.592		
		104	Programa Gastos de Funcionamiento Región IV		62.777	62.777		
		105	Programa Gastos de Funcionamiento Región V		41.688	41.688		
		106	Programa Gastos de Funcionamiento Región VI		25.163	25.163		
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		61.091	61.091		

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

33	02	108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		199.608	199.608
		109	Programa Gastos de Funcionamiento Región IX		207.471	207.471
		110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		192.983	192.983
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		96.549	96.549
		112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		14.923	14.923
		113	Programa Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana		70.709	70.709
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		597.439	597.439
		115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		40.800	40.800
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.256.273	345.397.921	345.397.921
			Al Gobierno Central	234.440.035	345.397.921	345.397.921
		001	Programa Inversión Regional Región I	9.199.024	10.671.119	10.671.119
		002	Programa Inversión Regional Región II	14.331.962	20.151.454	20.151.454
		003	Programa Inversión Regional Región III	9.892.322	14.102.188	14.102.188
		004	Programa Inversión Regional Región IV	16.286.736	24.994.968	24.994.968
		005	Programa Inversión Regional Región V	18.741.633	31.126.216	31.126.216
	006	Programa Inversión Regional Región VI	10.803.815	18.815.855	18.815.855	
	007	Programa Inversión Regional Región VII	18.481.053	23.328.281	23.328.281	
	008	Programa Inversión Regional Región VIII	27.054.844	42.389.161	42.389.161	
	009	Programa Inversión Regional Región IX	23.726.464	26.368.366	26.368.366	
	010	Programa Inversión Regional Región X	25.271.694	43.082.099	43.082.099	
	011	Programa Inversión Regional Región XI	9.428.160	10.298.499	10.298.499	
	012	Programa Inversión Regional Región XII	9.133.769	9.748.323	9.748.323	
	013	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	23.789.874	34.987.029	34.987.029	
	014	Programa Inversión Regional Región XIV	9.904.834	16.620.255	16.620.255	
	015	Programa Inversión Regional Región XV	8.393.851	9.030.491	9.030.491	
	017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		9.563.617	9.563.617	
	018	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		70.000	70.000	
	110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		50.000	50.000	
	03	A Otras Entidades Públicas	152.816.238			
001	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	43.516.954				
017	Provisión Programa Infraestructura	3.790.851				

	Rural				
021	Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	10.384.710			
025	Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional	4.844.853			
130	Provisión Saneamiento Sanitario	6.469.560			
190	Provisión Programa Residuos Sólidos	5.173.282			
418	Provisión Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	55.040.776			
421	Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	9.676.016			
426	Provisión Energización	8.254.236			
429	Provisión Recuperación Daños por Catástrofes	5.665.000			
	RESULTADO		4.835.374	-2.625.538	7.460.912

b) Comportamiento Presupuestario año 2015, Programa 06.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁴ (M\$)	Presupuesto Final ³⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁶ (M\$)	Notas ³⁷
			INGRESOS	126.134.418	82.169.563	75.812.231	6.357.332	
09			APORTE FISCAL	126.134.418	82.169.563	75.812.231	6.357.332	
	01		Libre	126.134.418	82.169.563	75.812.231	6.357.332	
			GASTOS	126.134.418	75.812.231	75.812.231		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		608.735	608.735		
	02		Al Gobierno Central		608.735	608.735		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		127.062	127.062		
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		1.700	1.700		
		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		67.220	67.220		
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		95.568	95.568		
		112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		46.900	46.900		
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		69.768	69.768		
		115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		200.517	200.517		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.134.418	75.203.496	75.203.496		
	02		Al Gobierno Central	31.135.659	75.203.496	75.203.496		
		004	Programa Inversión Regional Región IV		1.448.000	1.448.000		
		007	Programa Inversión Regional Región VII		2.120.000	2.120.000		
		008	Programa Inversión Regional Región VIII	5.851.924	8.863.394	8.863.394		
		009	Programa Inversión Regional Región IX	18.623.240	18.623.240	18.623.240		
		010	Programa Inversión Regional Región X	3.182.700	7.109.940	7.109.940		
		011	Programa Inversión Regional Región XI		14.652.144	14.652.144		
		012	Programa Inversión Regional Región		7.761.012	7.761.012		

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		XII			
	014	Programa Inversión Regional Región XIV		316.500	316.500
	015	Programa Inversión Regional Región XV	3.477.795	14.184.466	14.184.466
	017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		120.000	120.000
	114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		4.800	4.800
03		A Otras Entidades Públicas	94.998.759		
	427	Provisión Regiones Extremas	86.287.019		
	428	Provisión Territorios Rezagados	8.711.740		
		RESULTADO		6.357.332	6.357.332

c) Indicadores Financieros, Programa 01.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁸			Avance ³⁹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁰)		1,197	1,076	1,016	0,945	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,292	0,015	0,040	2,670	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,785	0,055	0,059	1,085	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,021	0,127	0,163	1,285	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,021	0,259	0,251	0,972	

c) Indicadores Financieros, Programa 02.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴¹			Avance ⁴² 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴³)		1,891	1,190	1,010	0,849	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,884	0,000	0,000	0,000	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,530	0,010	0,008	0,819	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,000	0,312	0,337	1,081	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,000	0,819	0,550	0,671	

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

c) Indicadores Financieros, Programa 03.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁴			Avance ⁴⁵ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁶)		0,668	0,696	0,721	1,036	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,668	3,380	1,178	0,349	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,000	0,175	0,146	0,834	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,000	0,017	0,004	0,244	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,000	0,017	0,224	13,442	

c) Indicadores Financieros, Programa 05.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁷			Avance ⁴⁸ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁹)		0,668	1,498	1,267	0,845	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,668	0,847	3,707	4,377	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,000	0,816	0,204	0,251	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,000	0,000	0,000	0,000	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,000	0,000	0,000	0,000	

44 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

45 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

46 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

47 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

c) Indicadores Financieros, Programa 06.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵⁰			Avance ⁵¹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵²)		No Aplica	No Aplica	1,535	0,000	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	[IP percibidos / IP devengados]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ⁵³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		20.573.821	9.291.281	29.865.102
 Carteras Netas			-1.710.924	-1.710.924
115	Deudores Presupuestarios		44.683	44.683
215	Acreedores Presupuestarios		-1.755.607	-1.755.607
Disponibilidad Neta		31.980.282	6.894.323	38.874.605
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	31.980.282	6.894.323	38.874.605
Extrapresupuestario neto		-11.406.461	4.107.882	-7.298.579
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	274.169	1.967.808	2.241.977
119	Traspos Interdependencias		8.336.392	8.336.392
214	Depósitos a Terceros	-11.645.606	2.134.739	-9.510.867
216	Ajustes a Disponibilidades	-35.024	5.335	-29.689
219	Traspos Interdependencias		-8.336.392	-8.336.392

50 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

51 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

52 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

53 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	61.201.696	101.446.909	97.882.821	
Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	23.734.538	45.018.798	44.977.578	
Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	27.140.384	35.951.891	33.567.596	
Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	57.199.856	57.199.856	57.199.856	
Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal	15.458.310	15.458.310	15.458.310	
Prestamos Municipalidades	16.260.806	16.260.806	6.244.997	
Programas de Convergencia	126.135.418	82.170.563	75.812.231	
Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10.370.341	10.664.755	9.378.146	

f) Transferencias⁵⁴ Programa 01.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ⁵⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ⁵⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
	0	0	0	0	
Gastos en Personal	168.707	213.826	202.315	11.511	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁵⁸	127.662	161.805	153.094	8.711	
TOTAL TRANSFERENCIAS	296.359	375.631	355.409	20.222	

54 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

55 Corresponde al aprobado en el Congreso.

56 Corresponde al vigente al 31.12.2015

57 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

58 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias⁵⁹ Programa 02.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ⁶⁰ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ⁶¹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶²	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
	0	0	0	0	
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁶³	1.527.813	1.562.813	1.530.569	32.244	
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.527.813	1.562.813	1.530.569	32.244	

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Corresponde al vigente al 31.12.2015

62 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

63 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias⁶⁴ Programa 03.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ⁶⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ⁶⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
	0	0	0	0	
Gastos en Personal	281.887	291.153	285.274	5.879	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ⁶⁸	2.781.593	2.873.027	2.815.010	58.017	
TOTAL TRANSFERENCIAS	3.063.480	3.164.180	3.100.284	63.896	

64 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

65 Corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Corresponde al vigente al 31.12.2015

67 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

68 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias⁶⁹ Programa 05.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ⁷⁰ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ⁷¹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁷²	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ⁷³					
TOTAL TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	

69 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

70 Corresponde al aprobado en el Congreso.

71 Corresponde al vigente al 31.12.2015

72 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

73 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias⁷⁴ Programa 06.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ⁷⁵ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ⁷⁶ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁷⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	0
Inversión Real	0	0	0	0	0
Otros ⁷⁸	0	0	0	0	0
TOTAL TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0

g) Inversiones⁷⁹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁸⁰	Ejecución Acumulada al año 2015 ⁸¹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ⁸²	Ejecución Año 2015 ⁸³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No existieron
iniciativas de
inversión

74 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

75 Corresponde al aprobado en el Congreso.

76 Corresponde al vigente al 31.12.2015

77 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

78 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

79 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

80 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

81 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

82 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

83 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁸⁴ 2015
				2013	2014	2015	2015	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios -Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales »Academia de Capacitación Municipal y Regional	Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.	(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./N° total de funcionarios municipales en el año t-1.)*100	%	1.23 %	1.78 %	1.59	1.50 %	106.00%
	Aplica Desagregación por Sexo: SI	Mujeres:		0.00	1.14%	0.90%	0.82%	
	Aplica Gestión Territorial: SI	Hombres:		0.00	0.64%	0.69%	0.68%	

84 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁸⁴
				2013	2014	2015	2015	2015
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios -Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales. »Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM)	Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t	(N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t/Número Total de municipalidades)*100	%	0.00 %	98.26 %	99.71 %	96.23 %	103.62%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO							
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios -Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales »Fortalecimiento de las asociaciones municipales	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	(N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t/N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t)*100	%	62.50 %	53.33 %	69.23 %	60.00 %	115.38%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO							

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁸⁴
				2013	2014	2015	2015	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios -Programa de mejoramiento de la calidad de la gestión de los gobiernos subnacionales »Sistemas de acreditación e incentivos de los gobiernos regionales.	Porcentaje de presupuesto ejecutado en los planes regionales de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II al año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Monto de recursos ejecutado en los planes de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II, al año t./Monto total de recursos aprobados para los planes de mejora Fase II de los Gobiernos Regionales, al año t.)*100	%	0.00%	0.00%	34.21%	15.00%	228.07%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Puesta en Valor Patrimonial	Porcentaje de proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos de la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, que cuentan con Modelo de Gestión validado por SUBDERE. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos en etapa de ejecución financiados y con MDG validado /N° de proyectos en etapa de ejecución financiados)*100	%	100.00 %	36.84 %	100%	52.27 %	100%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Número total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)	días	12.30 días	13.69 días	13.90 días	17.00 días	122.30%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ⁸⁴ 2015
				2013	2014	2015	2015	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa Nacional de Residuos Sólidos	Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.	(Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al año catastro 2012, que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución/Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, según catastro año 2012)*100	%	0.00 %	16.94 %	30.56%	22.47 %	136.00%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI							
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.	(Número de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Terr/ Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t) *100	%	100 %	0 %	100%	100 %	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI							
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)	días	0 días	15 días	19 días	22 días	115.79%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO							

Resultado Global Año 2015: **100%**

Notas:

1. Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que

el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados gestores. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

2. El Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) es la información financiera anual remitida por las Municipalidades a SUBDERE, a través de la página SINIM y contempla la información municipal y la de las áreas de salud y educación. Se entenderá por recibido un BEP cuando la Municipalidad lo ha cargado en la plataforma de SINIM. Se encuentra analizado cuando los analistas de SINIM han realizado los protocolos de aceptación de los Balances de Ejecución Presupuestaria, haciendo los cruces de información respectivos (Revisión de ingresos, gastos e imputaciones presupuestarias y de la consistencia de la información recibida), para ser aceptado como válido. Está informado cuando, una vez que se ha analizado, se le entrega una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado, indica que el Balance está recibido conforme para su publicación o b) Objetado, en este caso se enumeran las observaciones, las que deben ser subsanadas por los encargados municipales.
3. Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t, aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio. A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t aquellas que poseen decreto o resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.
4. En relación con el numerador, se entenderá por Monto de recursos ejecutado en los planes de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II, al año t, a los recursos devengados por los Gores en el financiamiento de proyectos específicos de cada región o transversales a un conjunto de ellas identificados en el segundo ciclo de autoevaluación que da origen a la Fase II. En cuanto al denominador, se entenderá por Monto total aprobado para los planes de mejora Fase II de los Gobiernos Regionales, al año t, el monto de recursos comprometidos por SUBDERE con los gobiernos regionales descontando los ahorros que se pueden producir por efectos de licitaciones cuyo monto estimado inicialmente fue superior al contratado. La proyección de la meta de este indicador se basa en el comportamiento del gasto ejecutado en los planes de mejoras Fase I. Por ello, la implementación de la Fase II, se prevé que se realizará como máximo en tres años, lo que da origen a que el indicador sea acumulativo, esperando tener un gasto, el primer año de un 15% en un escenario optimista, considerando que el primer año involucra realizar el proceso de elaboración de bases y licitaciones correspondientes, con una duración promedio de 3 meses, según lo constatado en el proceso de implementación de los planes de Mejora Fase I.
5. El denominador del indicador corresponde al N° de proyectos en etapa de ejecución (obras) que cuentan con financiamiento aprobado mediante oficio de SUBDERE en el que se compromete financiamiento para dicha iniciativa. No serán considerados como parte del denominador, los proyectos en etapa de ejecución que correspondan a obras menores, restauraciones parciales u obras de emergencia, es decir aquellas intervenciones que no representen una puesta en valor integral del inmueble, de acuerdo a la definición de Puesta en Valor establecida en el contrato de préstamo con el BID, que señala: "Son las intervenciones sobre bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales o en proceso de serlo, que hacen posible que éstos generen flujos sostenidos de beneficios culturales, sociales y económicos para la comunidad". El numerador corresponde al N° de proyectos del universo descrito anteriormente (denominador) que cuentan con un Modelo de Gestión (MDG) validado para el inmueble intervenido. Los MDG se elaboran para el inmueble que recibirá la inversión y no para el proyecto, en consecuencia si en un inmueble se ejecutan dos o más proyectos, solamente se exige la elaboración de un MDG válido para todos los proyectos que se realizan en un determinado inmueble. El desarrollo de los MDG es un trabajo conjunto entre los Gobiernos Regionales y las Unidades de Gestión (Administradores) de los inmuebles, proceso al cual la SUBDERE presta asistencia técnica y entrega una validación final. Se entiende como validado cuando la SUBDERE ha emitido un oficio adjuntando un informe de evaluación de un especialista aprobando el MDG elaborado. El numerador y el denominador de la fórmula son variables, ya que pueden aumentar con la aprobación de nuevos proyectos y pueden disminuir cuando un proyecto aprobado anteriormente no puede ejecutarse y se autoriza a destinar los recursos a otra iniciativa.
6. De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de "Evaluación Técnica PMB" hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha

observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

7. Se entenderá por proyecto que permite cumplir la normativa de disposición de RSD a los proyectos de Rellenos Sanitarios, Estaciones de Transferencia u otros que impliquen que la disposición de los RSD cumpla con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 189/2005 del Ministerio de Salud "Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios" y que en caso de ser sometido al Servicio de Evaluación Ambiental cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

Se entenderá por proyecto de valorización a los proyectos de minimización o valorización energética, a aquellos proyectos que evitan que los RSD sean derivados a disposición final y en caso de ser sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

En la fórmula de cálculo, el numerador Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición y que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución se refiere a los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos) que se dispondrán en instalaciones que cumplirán la norma de disposición o serán valorizados por medios de proyectos que se encuentran en ejecución de obras o proceso de adquisición.

En la fórmula de cálculo, el denominador Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma se refiere al total de los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos). La cantidad de RSD será medida en toneladas/año.

Se considerarán los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia o plantas de valorización en ejecución de obras, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada. Los proyectos que incluyan más de una etapa (como diseño y construcción), serán considerados sólo a partir de la fecha de inicio de las obras, la que se determinará de acuerdo a lo establecido en el contrato, en ausencia de dicha información, se determinará por la fecha del acta de entrega de terreno o permiso de edificación.

Adicionalmente se considerarán proyectos de valorización en ejecución, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada y adquisiciones que permitan cumplir con la norma de disposición de los RSD o valorizar estos que cuenten con un contrato de adquisición, orden de compra o licitación adjudicada.

Las metas del PNRS son acumulativas, debido a que el objetivo de este indicador es reducir la brecha existente, en toneladas, de los residuos dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma.

8.1 Las Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) de los Gores, son los equipos de profesionales que desarrollan las líneas de trabajo del Programa PIRDT en el respectivo gobierno regional. En busca del adecuado funcionamiento del programa, los perfiles profesionales de la UGR corresponden a: área de infraestructura, área de fomento productivo y área de participación.

8.2 Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) y/o resultantes de estos Planes", las acciones de asistencia técnica, en forma presencial o mediante video conferencia, realizadas a los Equipos UGR y/o a los profesionales de los 15 Gobiernos Regionales que se encuentran ejecutando el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT). Cada acción de asistencia técnica se entiende cumplida cuando ha sido recibida por los 15 gobiernos regionales. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa- planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t aquellas que se señalan en el "Documento de Planificación de las actividades del programa.

9. De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado tanto para efectos de contabilizar los días en evaluación como en el total de proyectos evaluados.

Anexo 5: Informe Preliminar⁸⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁸⁶ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

Programa / Institución: Fortalecimiento a la Gestión Subnacional

Año Evaluación: 2010

Fecha del Informe: viernes, 01 de abril de 2016

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>A fin de elaborar una tipología de municipios que sirva de marco basal de referencia para la evaluación de planes, programas y políticas especialmente referidas a la prestación de servicios públicos municipales; se actualizará el informe 'Perfil Municipal-Comunal para el establecimiento de un Modelo de Gestión de Servicios Municipales por tipos o categorías municipales' con datos 2010.</p>	<p>Situación marzo de 2016. El "Estudio Identificación de Estándares Básicos de Calidad de Servicios Municipales Garantizados" (ID: 761-38-R115) se encuentra contratado desde el 9 de noviembre de 2015 al Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, por un valor de M\$ 69.522 y tiene plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2016. El objetivo es: "identificar los estándares básicos y los costos de provisión de la primera generación de servicios municipales a garantizar universalmente a los habitantes de las comunas de Chile para contribuir a la equidad territorial y mejoramiento de la calidad de vida". Los estándares de calidad y costos de provisión de los servicios municipales deben considerar la Tipología Comunal de SUBDERE, que define cinco tipos de comunas, desde las metropolitanas de alto desarrollo a las rurales de menor desarrollo, y que se utiliza en la distribución de los recursos del FIGEM. A la fecha (11/03/16) se han entregado 2 informes de avance de un total de 4. El Estudio ha definido una propuesta de matriz de estándares de calidad, indicadores y medios de verificación para los 7 servicios municipales garantizados de primera generación. En los siguientes informes se deberá definir la matriz de costos, validar los estándares de calidad con usuarios y usuarias, autoridades y funcionarios municipales. Los servicios municipales de primera generación son: áreas verdes y jardines; Alumbrado Público; Recolección de Residuos Domiciliarios; Nuevo Registro Social de Hogares; Patentes Comerciales; Permisos de Circulación, y Licencias de Conducir.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Propuesta Técnica</p> <p>Informe 1</p> <p>Informe 2</p>

85 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

86 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Programa/Institución: Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC Regional)

Año Evaluación: 2011

Fecha del Informe: viernes, 1 de abril de 2016

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Realizar estudios de monitoreo, seguimiento y evaluación a las iniciativas financiadas con FIC-R (el financiamiento de estos estudios corresponderá a recursos propios de la región, 5% FIC-R o recursos SUBDERE del 5% FIC-R) y de esta manera generar información que contribuya a crear una masa crítica regional sobre el tema. Elaboración de Términos Técnicos de Referencia.</p>	<p>Los términos de referencia del estudios fueron elaborados por el departamento de Estudios de SUBDERE, pero en consideración a que Presidencia convocó a un grupo de trabajo, conformado por DIPRES, SEGPRES, Economía y SUBDERE, para efectuar una reformulación del FIC, se adoptó la decisión de postergar la evaluación, hasta que este grupo de trabajo entregue sus conclusiones, lo que a la fecha aún no concluye. (11 Julio 2012),</p> <p>La Comisión Presidencial señalada en el informe del mes de julio de 2012, concluyó su trabajo en el mes de octubre de 2012, lo que se detalla en minuta que se adjunta y que se envió a la Comisión Mixta de Hacienda, durante el proceso de discusión del Presupuesto 2013.</p> <p>Considerando la fecha de las recomendaciones y cambios propuestos por la Comisión, por tiempo no fue posible elaborar el estudio comprometido.</p> <p>No existen avances respecto de este compromiso.</p> <p>A junio de 2014 no existen avances de este compromiso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MINUTA COMISION PRESIDENCIAL FIC</p>
<p>Capacitar a las Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo para que cumplan el rol de continuador y articulador de la red de profesionales establecida a través del proyecto RED.</p>	<p>Para el presupuesto del año 2013, los profesionales del proyecto RED, se mantienen contratados en los respectivos gobiernos regionales, donde se ha creado institucionales que les permite tener continuidad en los temas y no hacer necesaria el traspaso de ellos a las Corporaciones Regionales.</p> <p>No existen avances respecto de este compromiso.</p> <p>La capacitación a las Corporaciones no tiene sentido, puesto que la Institucionalidad se está creando en los Gores, como parte del proceso de la elaboración de las estrategias Regionales de innovación. Sumado a esto que las Corporaciones son Entidades Receptoras de recursos del FIC para el financiamiento de programas y proyectos.</p> <p>En el marco del proyecto RED, particularmente en aquellos Gobiernos Regionales que aprobaron sus Estrategias de Desarrollo de Innovación,</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>se contempla la creación de una Unidad de Seguimiento de ella, conformada por los profesionales contratados en los Gores y financiados con recursos de fortalecimiento de la provisión FIC, con lo que se cumple el compromiso.</p> <p>Existen siete regiones que cuentan con Estrategias Regionales de Innovación (ERI), las cuales consideran la creación de una Unidad de Innovación en cada Gobierno Regional, de las cuales dependen los profesionales que efectúan la gestión de Innovación, lo que hace prescindir del rol asociado a las Corporaciones.</p> <p>Durante este año 2014 otros 4 gobiernos regionales contarán con ERI y sus respectivas Unidades.</p>
<p>Presentar resultados de estudios de monitoreo, seguimiento y evaluación a las iniciativas financiadas con FIC-R (el financiamiento de estos estudios corresponderá a recursos propios de la región, 5% FIC-R o recursos SUBDERE del 5% FIC-R)</p>	<p>La provisión de Programa Fondo de innovación para la Competitividad año 2012, contó con recursos por un monto total de MM\$ 30.291.- distribuidos entre los gobiernos regionales, de estos recursos los GORES asignaron MM\$ 26.002 a programas específicos e invirtieron MM\$ 25.437, que representa una eficiencia del 84% respecto al total de los recursos y un 97,8% respecto de lo asignado.</p> <p>Los Gobiernos regionales solicitaron a DIPRES incorporar recursos por un monto de MM\$ 3.900 al Saldo final de Caja.</p> <p>Se adjunta archivo con la información de respaldo en formato excel y pdf.</p> <p>No existen avances respecto de lo informado en el mes de marzo de 2013.</p> <p>No existen avances.</p> <p>A junio de 2014 no existen avances.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME DE EVALUACION DE USO DE LOS RECURSOS FIC 2012 Informe de evaluacion de uso de recursos fic 2012 formato excel</p>
<p>Elaboración de un informe sobre el estado del SFIC en términos de tecnologías de información que considere, de manera expresa, la posibilidad de una mayor articulación en el ingreso de información por parte de los distintos actores del programa y, la posibilidad de medir el ingreso de dicha información al sistema con el porcentaje del gasto</p>	<p>El sistema SFIC, es un programa de propiedad del Ministerio de Economía, y hasta la fecha no existen propuestas de ese ministerio para efectuar la evaluación establecida en este compromiso. (11 de julio 2012).</p> <p>No existen avances respecto a lo informado en el mes de julio de 2012.</p> <p>No existen avances respecto a lo informado en el mes de marzo de</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>informado en relación al monto de recursos FIC-R asignados anualmente a cada una de las regiones.</p>	<p>2013. No existen avances de este compromiso a Diciembre de 2014. A objeto de resolver lo observado, se adjuntan como medios de verificación antecedentes de la Ley de Presupuestos 2012 (Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Item 02, Asignación 039 Transferencia a SUBDERE), para los presupuestos 2013 y 2014, la señalada cuenta ya no existe en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño. No existen avances de este compromiso a Junio de 2015. A objeto de resolver lo observado, se adjuntan como medios de verificación antecedentes de la Ley de Presupuestos 2015 (Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Item 02, Asignación 039 Transferencia a SUBDERE), para los presupuestos 2013, 2014 y 2015, la señalada cuenta ya no existe en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley de Presupuestos 2015 partida Subsecretaría de Economía - FIC Ley de Presupuestos 2014 partida Subsecretaría de Economía - FIC Ley de Presupuestos 2013 partida Subsecretaría de Economía - FIC</p>
<p>El SFIC dará cuenta de la etapa de ejecución en que se encuentren los recursos del FIC-R asignados anualmente (por ejemplo, asignados, transferidos a regiones, en ejecución o ejecutados por agencias). Se medirá el ingreso de información al sistema con el porcentaje del gasto informado en relación al monto de recursos FIC-R asignados anualmente a cada una de las regiones. (Primera medición condicionada a los resultados que emanen del informe sobre el estado del SFIC)</p>	<p>El sistema SFIC, es un programa de propiedad del Ministerio de Economía, y hasta la fecha no existen propuestas de ese ministerio para efectuar la evaluación establecida en este compromiso. No existen Avances sobre este compromiso a Diciembre de 2014. A objeto de resolver lo observado, se adjuntan como medios de verificación antecedentes de la Ley de Presupuestos 2012 (Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Item 02, Asignación 039 Transferencia a SUBDERE), para los presupuestos 2013 y 2014, la señalada cuenta ya no existe en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño.</p>
<p>El SFIC dará cuenta de la etapa de ejecución en que se encuentren los recursos del FIC-R asignados anualmente (por ejemplo, asignados, transferidos a regiones, en ejecución o ejecutados por agencias). Se medirá el ingreso de información al sistema con el porcentaje del gasto informado en relación al monto de recursos FIC-R asignados anualmente a cada una de las regiones. (Segunda medición condicionada a los resultados que emanen del informe sobre el estado del SFIC)</p>	<p>El sistema SFIC, es un programa de propiedad del Ministerio de Economía, y hasta la fecha no existen propuestas de ese ministerio para efectuar la evaluación establecida en este compromiso. Se mantiene lo informado en el mes de marzo de 2013. Los cambios incorporados en la ley de Presupuestos del año 2013, señalan que los recursos destinados a financiar el FIC-R, a partir de este año ya no se incorporan en el presupuesto del Ministerio de Economía, por lo que el señalado Ministerio ya no tiene la responsabilidad de informar sobre el uso de estos recursos,</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>correspondiéndole tal responsabilidad directamente a los gobiernos regionales.</p> <p>En consecuencia el Ministerio de Economía sólo debiera informar a través del SFIC, los montos asignados para los presupuestos del año 2011 y 2012.</p> <p>No existen Avances sobre este compromiso a Diciembre de 2014. A objeto de resolver lo observado, se adjuntan como medios de verificación antecedentes de la Ley de Presupuestos 2012 (Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Item 02, Asignación 039 Transferencia a SUBDERE), para los presupuestos 2013 y 2014, la señalada cuenta ya no existe en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño.</p> <p>No existen Avances sobre este compromiso a Junio de 2015. A objeto de resolver lo observado, se adjuntan como medios de verificación antecedentes de la Ley de Presupuestos 2015 (Partida 07, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Item 02, Asignación 039 Transferencia a SUBDERE), para los presupuestos 2013 y 2014, la señalada cuenta ya no existe en el Presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley de Presupuestos año 2012 Ley de Presupuestos año 2013 Ley de Presupuestos 2014 Ley de Presupuestos 2015</p>
<p>La pertinencia de los proyectos de innovación se medirá con el porcentaje de rechazo de proyectos de inversión en innovación en relación al total de proyectos presentados por las regiones al 30 de junio del año t. (Segunda medición)</p>	<p>La glosa 02, numeral 5.2 comunes para los gobiernos regionales, de la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013, estableció que las creaciones y modificaciones de ítems de transferencias y las correspondientes modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución Regional, la que deberá ser visada por la Unidad Regional SUBDERE (URS), la SEREMI de Economía y la DIPRES.</p> <p>Esta modificación cambia el nivel de control que efectuaba esta Subsecretaría a nivel Central, traspasando esta función de evaluar la pertinencia en instancias regionales. No obstante lo anterior, nuestras URS, hasta la fecha no han reportado información sobre rechazo de iniciativas.</p> <p>A Diciembre de 2013 no existen reportes de la URS, de iniciativas rechazadas en el proceso de identificación presupuestarias.</p> <p>A junio de 2014 no existen reportes de iniciativas rechazadas en el</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>proceso de identificación presupuestaria.</p> <p>Al 31 de diciembre 2014 no existen iniciativas rechazadas en el proceso de identificación presupuestaria. Se incluye archivo con glosa de los gores 02, numeral 5.2, donde se incorpora la función de identificación mediante Resolución Regional y la visación de URS, Seremi de Economía y DIPRES.</p> <p>La glosa 02, numeral 5.2 comunes para los gobiernos regionales, de la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público año 2015, estableció que las creaciones y modificaciones de ítems de transferencias y las correspondientes modificaciones se podrán efectuar mediante Resolución Regional, la que deberá ser visada por la Unidad Regional SUBDERE (URS), la SEREMI de Economía y la DIPRES.</p> <p>Esta modificación cambia el nivel de control que efectuaba esta Subsecretaría a nivel Central, traspasando esta función de evaluar la pertinencia en instancias regionales. No obstante lo anterior, nuestras URS, hasta el 30 de Junio de 2015, no han reportado información sobre rechazo de iniciativas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Glosas comunes de los gobiernos regionales Glosas comunes de los gobiernos regionales ley presupuesto 2015</p>

Programa/Institución: Puesta en valor del patrimonio

Año Evaluación: 2013

Fecha del Informe: viernes, 1 de abril de 2016

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
Definir indicadores de resultado del programa que permitan medir la operación de los modelos de gestión de manera periódica. Segunda medición de indicadores	<p>Se definieron indicadores respecto a la operación de los modelos de gestión en sus factores clave para la sustentabilidad. Se adjunta reporte de los indicadores definidos y su medición para el primer semestre de 2015</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Indicadores de Operación de Modelos de Gestión</p>

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I	Alta	100.00%	90.00%	□
			O				
Porcentaje Total de Cumplimiento :						90.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	Medir e informar a más tardar el 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-Ministerial para el año 2015, y publicar sus resultados, excepto el indicador: Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014.

IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al PIRD T y/o resultantes de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.	7.00	100	100.00	7.00	100.00	100.00	7.00
Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	7.00	60,00	115.38	7.00	69.23	115.38	7.00
Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t	7.00	96,23	103.62	7.00	99.71	103.62	7.00
Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.	7.00	1,50	106.00	7.00	1.59	106.00	7.00
Porcentaje de presupuesto ejecutado en los planes regionales de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II al año t	10.00	15,00	228.07	10.00	34.21	228.07	10.00

Porcentaje de proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos de la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, que cuentan con Modelo de Gestión validado por SUBDERE.	11.00	100,00	100.00	11.00	100.00	100.00	11.00
Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.	7.00	22,47	136.00	7.00	30.56	136.00	7.00
Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	7.00	17,00	122.30	7.00	13.90	122.30	7.00
Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	7.00	22	115.79	7.00	19.00	115.79	7.00
Total:	70.00			70.00			70.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	85	85.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	27	27.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	9	9.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	0.00	No
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	2,92	0.00	No
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	45,42	45.42	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	70	0.00	No

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	9
Total Indicadores cumplidos:	6
% cumplimiento Objetivo 2:	66.67 %
% ponderación asignada:	30.00 %
% ponderación obtenida:	20.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁸⁷	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ⁸⁹
Gabinete	117	3	100%	8%
División Administración y Finanzas	74	7	100%	8%
División Desarrollo Regional	33	5	100%	8%
División Municipalidades	63	10	100%	8%
División Políticas	21	3	100%	8%

87 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

88 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

89 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

- Género

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2015			
Nombre Medida Comprometida	Inequidad, brecha o barrera de Género	Resultado Implementación sobre inequidad brecha o barrera (cualitativo)	Resultado Cumplimiento 2015 (cuantitativo)
Número de Publicaciones de Boletines trimestrales que incorporan el enfoque de género en la variable social de educación y pobreza	Una inequidad de género se relaciona con la invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional.	Visibiliza información a nivel regional, desagregada por sexo de las variables sociales de educación y salud. Pone a disposición de los gobiernos regionales, universidades, servicios públicos y otras instituciones, información territorial para ser utilizada en políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones. Con ello, se genera información cuantitativa evidenciando las brechas de género existentes en educación y pobreza por cada región.	100% Realizado. 1. Dos Boletines publicados en la web de SUBDERE.
Diseñar módulos de capacitación, en el marco del desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional.	Los gobiernos regionales y municipios no incorporan enfoque de género las políticas y programas que desarrollan.	Esta actividad es una continuación de una propuesta en el Plan de Trabajo 2013 y contempla el diseño de módulos de capacitación, en el marco del desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional El objetivo de estos módulos es sensibilizar e instalar el tema identitarios considerando los temas de género en funcionarios de gobiernos regionales, municipales y de otros servicios públicos, como elementos distintivos de los territorios y de las comunidades, cuya puesta en valor puede resultar un real activo en favor del desarrollo económico, la cohesión social y el sentido de pertenencia, entre otros elementos relevantes para el desarrollo endógeno de los territorios. La idea de incorporar el tema de género en los talleres de capacitación apunta a visibilizar el rol que las mujeres desarrollan en el ámbito de los oficios y prácticas productivas identitarias ya que su participación en estas labores es relevante, no obstante no es necesariamente reconocida.	100% Realizado. 2. Documento con el diseño de módulos de capacitación que incorpora equidad de género en programa de fortalecimiento de la identidad regional.

<p>Cantidad de Bases Técnicas de licitación de los Diplomados en Gestión Municipal y Desarrollo Económico Local que incorporan 1 Taller de Género.</p>	<p>En las políticas y programas que desarrollan los gobiernos regionales y municipios, carecen de enfoque de género debido a las dificultades que poseen los funcionarios públicos que se desempeñan en esas entidades, para incorporarlo en su quehacer.</p>	<p>Los contenidos del taller fueron seleccionados de acuerdo a la mejor propuesta presentada por los postulantes a las licitaciones generadas por la Academia. Este indicador establece y tiene como propósito habilitar a los funcionarios de Gores y municipalidades para que incorporen en las políticas y programas que desarrollan el enfoque de género.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>3. Bases de Licitación Aprobadas del Diplomado en Gestión Municipal y del Desarrollo Económico Local con módulo con Enfoque de Género.</p>
<p>Diseño de una metodología para la incorporación del enfoque de género en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Los gobiernos regionales y municipios no incorporan enfoque de género las políticas y programas que desarrollan.</p>	<p>Este estudio se constituye una guía para transversalizar el enfoque de género en las dimensiones y variables relevantes a la hora de la formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, que es una herramienta de planificación estratégica para la región. La metodología para efectuar el análisis se basa en la construcción de un conjunto de preguntas que orientan a los planificadores para considerar la equidad de género en las variables que contempla el PROT, es decir, que la información de género sea relevada en las estadísticas. Con ello, los Gobiernos Regionales tendrán una herramienta orientadora para incorporar el enfoque de género en las etapas del proceso de construcción del PROT.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>4. Un documento con metodología para incorporar equidad de género en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial.</p>

<p>Incorporación de género en bases de licitación para la contratación de consultorías y estudios relevantes para la eliminación de IBB contratados por el Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.</p>	<p>Las políticas y programas que desarrollan los gobiernos regionales y municipios, es que carecen de enfoque de género debido a las dificultades que poseen los funcionarios públicos que se desempeñan en esas entidades, para incorporarlo en su quehacer.</p>	<p>Las bases señaladas fueron diseñadas para la realización del “Estudio de Identificación de los estándares básicos de calidad de los servicios municipales garantizados”, se enmarca entre los temas que forman parte del Protocolo de Modernización Municipal, suscrito entre Las Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y SUBDERE. Este estudio tiene como objetivo “Identificar los estándares básicos y los costos de provisión de la primera generación de servicios municipales a garantizar universalmente a los habitantes de las comunas de Chile para contribuir a la equidad territorial y mejoramiento de la calidad de vida” e incluirá el enfoque de género en el producto: “Procesos y procedimientos claves para la provisión del servicio a sus beneficiarios y beneficiarias, incluyendo enfoque de género cuando corresponda” y en la metodología “d)La opinión de los usuarios y usuarias, y partes interesadas en la prestación del servicio, incluyendo expresamente enfoque de género en las opiniones. Con ello se espera que se considere la opinión diferenciada por sexo de los beneficiarios y sus necesidades en la provisión de los servicios municipales garantizados.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>5. Bases de licitación de consultorías y estudios aprobadas por el Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.</p>
<p>Levantar información desde la sociedad civil para la elaboración de una propuesta de estatuto especial para Isla de Pascua que contenga enfoque de género.</p>	<p>Inequidades existentes en la formulación de normativa vinculada a los territorios.</p>	<p>El esquema de Administración Especial para elaborar la propuesta de Estatuto Especial para la Isla de Pascua; incorporó a las organizaciones de la sociedad civil y pública (PRODEMU, SERNAM) que promueven la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas. Con esta gestión se esperaba que la participación de estas organizaciones incorporara la mirada de género en la propuesta final. El Sernam, propone derogar los artículos 13 y 14 de la Ley N° 16.441 de 01.03.1966 que crea el departamento de isla de pascua, que propone aumentar las penas para delitos de connotación sexual. La propuesta de Estatuto Final será revisada por el Gabinete del Ministro y en esa instancia se determinarán los temas que serán incluidos definitivamente en el documento.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>6. Lista de asistencia firmada por la/os participantes.</p>

<p>Porcentaje de Gobiernos Regionales a los que se envía oficio promoviendo la incorporación de las Directoras regionales de SERNAM a la Coordinación del Gasto Público (CORGAPU) en las regiones.</p>	<p>Inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.</p>	<p>Se redactó y envió un oficio a todos los Gobiernos Regionales. Con esta actividad se espera influir en abordar las inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.</p> <p>En otras palabras, incorporar a las directoras regionales y/o de profesionales de SERNAM en el proceso de discusión de la inversión regional aporta a que ellas tengan la posibilidad de corregir las inequidades de género que eventualmente se puedan presentar en la identificación de los proyectos que cada región prioriza en la formulación y ejecución del presupuesto regional.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>7. Copia del oficio a los Intendentes sugiriendo la incorporación de las direcciones regionales del SERNAM en el proceso de Coordinación Regional del Gasto Público.</p>
<p>Realizar una asesoría dirigida a las Directoras del SERNAM en relación con las líneas de acción de Inversión Pública.</p>	<p>Inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.</p>	<p>La capacitación a los funcionarios del SERNAM ha sido solicitada por esa institución permanentemente. Evaluada esta medida por SUBDERE se determinó que se requiere profundizar en la operatoria de los instrumentos de inversión pública, de manera que los profesionales del SERNAM, que elaboran y formulan proyectos o programas de inversión, en el cumplimiento de sus funciones, se transformen en gestores de iniciativas de inversión que permitan la implementación de la política sectorial con enfoque de género.</p> <p>La Asesoría en materia de inversiones al SERNAM consistió en identificar las líneas de acción más pertinentes de la inversión pública regional para financiar proyectos de género. La preparación del personal de las Direcciones regionales de SERNAM en materias de inversión es de vital importancia para que ese servicio pueda interactuar en la Coordinación del Gasto Público Regional.</p>	<p>100% Realizado.</p> <p>8.1 Listados de Asistencia. 8.2 Power Point.</p>

Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.

Visibiliza los temas de género en los sistemas de información regionales, locales y de la SUBDERE. La Academia, entrega información que puede ser ocupada para optimizar el propio trabajo de ese programa, para generar cursos de acción que apunten a disminuir las brechas existentes en materia de capacitación entre funcionarios y funcionarias municipales y regionales. Es así como, la generación de estadísticas de la Academia permitirá al programa visibilizar eventuales, brechas en la provisión del servicio.

100% Realizado.

La información recabada en el SINIM, en relación a los 2 indicadores de género comprometidos (Número de Funcionarias Mujeres en Planta Municipal (IRH04), Número de Funcionarias Mujeres a Contrata Municipal (IRH11)), permite disponer de datos desagregados por sexo en el personal municipal. Lo anterior, aporta a la elaboración de estudios, políticas, programas que busquen contribuir y solucionar inequidades presentes en el ámbito municipal, en caso de existir. Dicha información contribuye a la gestión y toma de decisiones de los actores relacionados con la acción municipal.

9. Reporte con listados del/los sistemas de información desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar un análisis de género.do.

Diagnosticar los sistemas de información al interior de la institución, favorece la incorporación del enfoque de género, visibiliza la situación de mujeres y hombres tanto en los programas de la SUBDERE como en la información que la SUBDERE pone a disposición de la ciudadanía.

Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.

Generar indicadores de género a partir de la información estadística de la Academia de Capacitación Municipal y Regional para generar información para la toma de decisiones respecto de las líneas de trabajo de ese programa.

100% Realizado.

10. Informe con una propuesta de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.

Desarrollar un diagnóstico de género de las brechas existentes entre los funcionarios y las funcionarias de la SUBDERE.

La elaboración del diagnóstico permitió determinar las brechas de género existentes en los siguientes ámbitos: participación laboral mujeres y hombres, participación en puestos que tradicionalmente no son asignados a su género, participación en cargos de jefaturas y toma de decisión, brecha salarial por estamento y uso de medidas de conciliación.

100% Realizado.

11. Documento que contiene el diagnóstico realizado.

- **Descentralización / Desconcentración**

Resultados en la Implementación de medidas de Descentralización / Desconcentración 2015

Compromisos Establecidos 2015	Resultado 2015
<p>En el año 2015 en el Plan de Descentralización se comprometieron dos iniciativas que son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gasto anual informado en la plataforma Chile Indica 2. Informar ARI/PROPIR a través de la Plataforma Chile Indica <p>Indicador</p> <p>(Número de iniciativas del Plan de Descentralización implementadas en el año t / Número de iniciativas de descentralización comprometidas para el año t en el Plan de Descentralización)*100.</p> <p>El valor efectivo del indicador es: $(2/2)*100$</p>	<p>Como resultado se obtuvo que las dos iniciativas comprometidas en el Plan de descentralización en el año 2015, fueron implementadas.</p> <p>Resultado: $(2/2)*100= 100\%$</p> <p>Información que respalda los resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes mensuales con el gasto informados en la plataforma de Chile Indica. 2. Un informe anual del ARI/PROPIR. <p>Cualitativo</p> <p>La plataforma de Chileindica implementó acceso directo a los reportes genéricos que facilita el seguimiento y medición de las iniciativas del PMG_Descentralización. Estos se encuentran en línea y quedan disponibles a todos los usuarios de la plataforma.</p>

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. Proyecto Ley de Reforma Constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

BOLETÍN: 9834-06

Descripción: Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional.

Objetivo: En particular este proyecto de ley contempló en su mensaje inicial tres materias relevantes de reforma.

- La primera que dispone la elección de intendentes, en tanto jefe del gobierno regional, por sufragio universal en votación directa, complementando así la actual elección popular de consejeros regionales. Destacar que esta materia en su actual trámite contempla la elección directa, y por mayoría simple, de los gobernadores regionales (se cambia la actual denominación de los intendentes) por un período de cuatro años con la posibilidad de ser reelegidos una vez, mientras que los actuales gobernadores provinciales se denominarán delgados presidenciales.
- La segunda, fue la creación de la figura del gobernador regional como nueva autoridad de gobierno interior, quien sería el representante del Presidente de la República en la región, designado y removido libremente por éste, y tendrá a su cargo tareas propias de gobierno interior. Destacar que esta materia en su actual trámite ha sido desechada.
- La tercera, materia del mensaje fue que para efectos de posibilitar la transferencia de servicios públicos propiamente regionales que satisfagan necesidades de la población, mediante una disposición transitoria se permita que facultad dispuesta en el artículo 64 la constitución se extienda hasta por cuatro años y dentro de los diez años siguientes a la fecha de publicación de la reforma constitucional en cuestión.

Fecha de ingreso: 5 de Enero de 2015.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Aprobado en general por la Sala del H. Senado. Se fija como plazo para presentar indicaciones el 24/03/2016.

Beneficiarios directos: Gobiernos Regionales, particularmente el Ejecutivo del Gobierno Regional y la ciudadanía en general.

2. Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, profundizando la regionalización del país.

BOLETÍN:	7963-06
Descripción:	Viene a regular diferentes materias, pendientes de regulación en normas de rango legal, establecidas en la reforma constitucional del año 2009 (Ley N° 20.390).
Objetivo:	<p>El mensaje del Ejecutivo consideró las siguientes materias como objetivos centrales:</p> <ul style="list-style-type: none">• El establecimiento de un mecanismo de transferencia de competencias desde ministerios y servicios a uno o más gobiernos regionales.• La nueva estructura del servicio administrativo del Gobierno Regional.• Fortalecimiento de los gobiernos regionales en materias de ordenamiento territorial y fortalecimiento de actividades productivas.• Fortalecimiento y autonomía de los consejeros regionales.• La obligatoriedad de los convenios de programación.• La eliminación de la identificación de las regiones mediante números y• La administración de áreas metropolitanas.
Fecha de ingreso:	27 de Enero de 2015.
Estado de tramitación:	Segundo Trámite Constitucional. Aprobado por la Comisión de Gobierno de la H. Cámara de Diputados.
Beneficiarios directos:	Gobiernos Regionales, particularmente su Ejecutivo, su Consejo Regional y sus Servicios Administrativos y la ciudadanía en general.

3. Proyecto de Ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

BOLETÍN: 10057-06

Descripción: Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la SUBDERE.

Objetivo: En particular este proyecto de ley, contempla:

- La facultad de fijar o modificar las plantas municipales, mediante reglamento municipal, el que deberá cumplir con una serie de límites y requisitos, y ser aprobado por el concejo municipal. Esta facultad podrá ejercerse desde el 1° de enero del año 2018.
- Se entrega beneficios a los funcionarios municipales como: asignación profesional, asignación directivo - jefatura, incremento de grado, bonos y bono post- laboral; todos en la forma y con los requisitos que el mismo proyecto señala.
- Se establecen modificaciones que dicen relación con: el límite de gasto en personal municipal, límite de gasto en personal a contrata, creación de nuevas unidades, política de recursos humanos, capacitación municipal, nuevas funciones a la DAF y se obliga a priorizar en los nuevos cupos que se generen a contrata, al personal honorarios de la municipalidad.
- Aporte extraordinario del fisco para el año 2016 de M\$32.000, para el año 2017 de M\$36.000 y para el año 2018 se aumenta el aporte al Fondo Común Municipal a 1.052.000 UTM.
- Se otorgan nuevas facultades a la SUBDERE.

Fecha de ingreso: 20 de mayo de 2015.

Estado de tramitación: Comisión Mixta.

Beneficiarios directos: 33.000 funcionarios municipales.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

- N° LEY: 20.806

Fecha de Promulgación: 07 de enero del 2015.

Fecha de entrada en Vigencia: 10 de enero del 2015.

Materia: Efectúa Aporte Extraordinario al Fondo Común Municipal.

- N° LEY: 20.817

Fecha de Promulgación: 30 de enero del 2015.

Fecha de entrada en Vigencia: 01 de marzo del 2015.

Materia: Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Fortaleciendo los Concejos Regionales.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No Aplica.